



HOJA DE RUTA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CLASIFICADORAS DE RESIDUOS

URUGUAY - 2026 - 2032



Ministerio de
Desarrollo Social



Ministerio
de Ambiente



Ministerio de Trabajo
y Seguridad Social

INEFOP

INACOOP
INSTITUTO NACIONAL DEL COOPERATIVISMO

CONTENIDO

Resumen ejecutivo	3
Capítulo 1: Introducción, alcance y visión	5
1.1 Marco legal e institucional	5
1.2 Algunos elementos de partida	6
1.3 Alcance de la hoja de ruta	7
1.4 Proceso de elaboración de la hoja de ruta	10
1.5 Visión integral de la Hoja de ruta: ¿Cómo se espera ver el mapa del sistema de inclusión cambiado a 2032?	14
Capítulo 2: Procesos de inclusión; integralidad y articulación oportuna.....	15
2.1 Perspectiva de la Inclusión	15
2.2 Proceso integral de abordaje	16
2.3 Esquema de trayectorias Educativo-Laborales	21
2.4 Sistema de gestión	23
Capítulo 3: Ejes y sus líneas de acción	24
Eje 1: Preparación para el acceso a oportunidades	26
1.a) Registro Nacional de Clasificadores	26
1.b) Formación y capacitación.....	27
1.c) Certificación de competencias.....	29
1.d) Reconocimiento social del rol de las personas clasificadoras	30
EJE 2: Promoción y generación de oportunidades laborales	33
2.a) Promoción de oportunidades dentro de la gestión de Residuos	34
2.b) Promoción de oportunidades fuera de la gestión de residuos.....	36
2.c) Inventario de Iniciativas de Inclusión Social	37
de Clasificadores	37
2.d) Dispositivos de Inserción Transitoria - Trabajo protegido	38
2.e) Instrumentos de promoción a la contratación	39
2.f) Fomento de la autogestión	40

EJE 3: Fortalecimiento del negocio para emprendimientos de clasificadores....	42
3.a) Consolidación del negocio de clasificación de reciclables, gestión empresarial y habilidades para el emprendedurismo	42
3.b) Agregado de valor al material y diversificación de servicios	44
3.c) Infraestructura, logística, maquinaria y financiamiento	45
3.d) Formación y capacitación para el fortalecimiento de emprendimientos de personas clasificadoras	46
3.e) Certificación en gestión empresarial / en el rubro	47
3.f) Salud y seguridad ocupacional	48
EJE 4: Agenda de derechos.....	49
4.a) Articulación Interinstitucional	50
4.b) Promoción del acceso a bienes y servicios de la Política Pública; Salud, Vivienda, Educación, Violencia de género y Cuidados	50
4.c) Prevención del Trabajo Infantil en gestión de residuos	51
4.d) Promoción de la investigación y construcción de conocimiento	52
4.e) Eje transversal: Enfoque de Interseccionalidades.....	52
Capítulo 4: Gobernanza y seguimiento	58
4.1. Gobernanza	58
4.2. Financiamiento de la implementación de la hoja de ruta	62
4.3. Evaluación, seguimiento de resultados y actividades de la hoja de ruta ..	63
Capítulo 5: Necesidades y sinergias con la política de gestión de residuos.	66
Acrónimos.....	75
Referencias bibliográficas	78

Resumen ejecutivo

La Hoja de Ruta para la Inclusión Social de Personas Clasificadoras (2026–2032) es el instrumento nacional que organiza, prioriza y articula las acciones necesarias para avanzar hacia la inclusión social de las personas clasificadoras de residuos. Establece una visión compartida, metas concretas y una estructura de gobernanza que permite coordinar esfuerzos entre instituciones públicas, gobiernos departamentales, organizaciones sociales y sindicales, empresas y, especialmente, las propias personas clasificadoras, protagonistas centrales del proceso.

La construcción de la presente Hoja de Ruta (HDR) se desarrolló entre mayo y diciembre 2025, fue liderada por el Grupo Motor (GM) conformado por el Ministerio de Ambiente (MA), el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), el Instituto Nacional de Cooperativismo (INACOOOP) y el Instituto de Empleo y Formación Profesional (INEFOP). Este proceso contó con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

El horizonte temporal 2026–2032 acompasa el plazo del Plan Nacional de Gestión de Residuos (PNGR) y sus transformaciones hacia una gestión integral de residuos, incluyendo el cierre de vertederos a cielo abierto, la expansión de los planes de gestión de residuos especiales y la transición a la economía circular.

La HDR está dirigida a las personas clasificadoras en todas sus trayectorias hacia la formalidad, a las organizaciones que las representan y a todo el ecosistema de actores públicos y privados involucrados en la inclusión social, en la gestión de residuos y en el desarrollo territorial. Asimismo, busca ofrecer una referencia clara para la ciudadanía y los medios de comunicación interesados en el tema.

Su marco político e institucional se sustenta en la Ley 19.829 de 2019, de Gestión Integral de Residuos y en el Plan Nacional de Gestión de Residuos: Uruguay + Circular. Esta política reconoce que las personas clasificadoras enfrentan condiciones estructurales de vulnerabilidad e informalidad, falta de acceso a derechos, riesgos sanitarios, mientras cumplen un rol ambiental esencial para la economía circular.

Para responder a este desafío, la Hoja de Ruta se organiza en cuatro ejes estratégicos: (1) Preparación para el acceso a oportunidades: fortalecimiento

del Registro Nacional de Clasificadores, formación y educación, certificación de competencias y reconocimiento social del rol ambiental de las personas clasificadoras. (2) Promoción y generación de oportunidades laborales: articulación con políticas de residuos y del mercado de trabajo para crear empleos dentro y fuera del sector; trabajo protegido; incentivos a la contratación; inventario de iniciativas de inclusión social; y apoyo a emprendimientos asociativos conformados por personas clasificadoras. (3) Fortalecimiento de los negocios de clasificadores: consolidación de cooperativas y otras empresas de personas clasificadoras, apoyo al agregado de valor, diversificación de servicios, acceso a infraestructura, logística, financiamiento y certificaciones de calidad. (4) Agenda de derechos: articulación con políticas de vivienda, salud, educación, cuidados, prevención de violencia de género y erradicación del trabajo infantil, integrando enfoques transversales de género, generaciones y discapacidad.

La gobernanza se estructura en tres niveles: un grupo motor conformado por instituciones del gobierno nacional (MA, MIDES, MTSS, INEFOP, INACOOOP) encargado de coordinar, implementar y monitorear la Hoja de Ruta; un grupo estratégico, que integra actores nacionales clave como la Unión de Clasificadores de Residuos Urbanos Sólidos (UCRUS), el Plenario Intersindical de Trabajadores - Convención Nacional de Trabajadores (PIT-CNT), el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) y las intendencias; así como un grupo ampliado, que reúne anualmente a todo el ecosistema de actores vinculados con la inclusión social de personas clasificadoras, para evaluar avances y orientar ajustes.

El seguimiento se realizará mediante un monitoreo anual, indicadores de resultados y evaluaciones, intermedia (2028) y final (2032), garantizando transparencia, aprendizaje continuo y toma de decisiones basada en evidencia.

La Hoja de Ruta transmite un mensaje central: la transición hacia una economía circular justa sólo es posible si reconoce, integra y potencia el aporte histórico de las personas clasificadoras al ambiente, a la economía y a nuestra sociedad en su conjunto. Este documento invita a construir, entre todas y todos, un país donde el trabajo decente, la protección social y el cuidado del ambiente avancen juntos, sin dejar a nadie atrás.

Capítulo 1: Introducción, alcance y visión

A partir de los avances y aprendizajes en la inclusión social de personas clasificadoras de residuos, así como de los cambios esperados asociados al cierre de vertederos a cielo abierto y a los movimientos del mercado laboral del sector de residuos a raíz de nuevas normativas y planes asociados, se reconoce la necesidad de diseñar una Hoja de Ruta con el fin de fortalecer la inclusión social y laboral de personas clasificadoras de residuos entre 2025 y 2032.

1.1 Marco legal e institucional

La estrategia nacional de inclusión social de personas clasificadoras se respalda en la **Ley N° 19829 de 2019 sobre Gestión integral de residuos**, y en el **Plan Nacional de Gestión de Residuos: Uruguay + Circular (2021)**, elaborado durante 2020 por un grupo interinstitucional de trabajo coordinado por el Ministerio de Ambiente, y aprobado mediante la resolución ministerial 18/2024 del Ministerio de Ambiente. En el Anexo 1 se describe este marco general, así como otras normativas de corrientes específicas de residuos que también incluyen un componente de inclusión social.

Varias instituciones públicas de nivel nacional tienen competencias vinculadas con la temática: Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP), Instituto Nacional de Cooperativismo (INACOOP). Asimismo, las intendencias departamentales son fundamentales para el despliegue territorial de la estrategia de inclusión social de personas clasificadoras. Por último, existe un conjunto de actores de la sociedad civil organizada, del sector privado y de la academia, cuya participación es crucial para plasmar la mencionada estrategia en la presente hoja de ruta y contar con las mejores perspectivas de una implementación real. En el capítulo 4 se presenta el mapa de actores identificados. A su vez, el anexo 1 detalla estas competencias institucionales y las herramientas y dispositivos creados por la normativa al respecto.

1.2 Algunos elementos de partida para entender la importancia de la inclusión

Las personas clasificadoras pertenecen al quintil más pobre de la población, presentan una fuerte desafiliación del mundo del trabajo formal que en muchos casos es de larga duración, encontrando familias de hasta tercera generación de personas que se dedican a la tarea. A su vez se destaca una situación de oscilación, de entrada y salida, entre la clasificación y la realización de zafras o *changas* como medio de ingresos principal.

Una situación central a considerar trata de las condiciones de extrema vulnerabilidad en la que se realiza la clasificación informal de residuos, en la que casi siempre se trabaja a la intemperie y en condiciones de riesgos sanitarios, ergonómicos, mecánicos, no existen condiciones de salud y seguridad laboral básicas y no se cuenta con acceso a la seguridad social.

Por otro lado, es de destacar la contribución de la tarea a la economía circular, ya que la misma repercute positivamente en la reducción de residuos que se entierran y en la sustitución de materia prima virgen. Imprimiendo en la tarea de las personas clasificadoras un rol ambiental intrínseco.

Estas condiciones estructurales requieren de políticas de largo aliento, que permitan la diversificación de propuestas en función de la diversidad de situaciones y perfiles a atender.

En el Anexo 2 se describe la línea de base de la situación de la población clasificadora en relación a las condiciones estructurales y la información que se desprende del registro nacional de clasificadores. Complementariamente, este anexo incluye información sobre diferentes programas de apoyo a la inclusión a nivel nacional y local.

1.3 Alcance de la hoja de ruta

¿Qué entendemos por hoja de ruta?

En el contexto del presente documento, se entiende por hoja de ruta un acuerdo organizado y coordinado que establece las prioridades y acciones concretas para fortalecer la inclusión sociolaboral de personas clasificadoras en un período determinado.

Se trata de un instrumento de planificación que establece los pasos necesarios para alcanzar objetivos específicos en un horizonte temporal determinado. Identifica metas concretas, acciones prioritarias, responsables institucionales, recursos requeridos y plazos estimados, con el fin de transitar progresivamente hacia modelos de trabajo digno, con acceso a derechos, y participación activa de las y los clasificadores en los sistemas formales de gestión de residuos.

Justificación de la hoja de ruta

El diagnóstico de la situación actual de las personas clasificadoras, a la luz de las metas de inclusión social del PNGR y de los dispositivos de inclusión social previstos por la normativa, si bien presenta algunos avances, evidencia una brecha de implementación. Es necesario mejorar la coordinación interinstitucional entre actores involucrados en la inclusión social de personas clasificadoras, para lograr canalizar las oportunidades laborales de forma ágil, y que éstas sean sostenibles en el tiempo.

Los procesos de cierre de vertederos a cielo abierto que se están llevando a cabo en diferentes localidades del país, así como las mejoras en los sistemas de residuos domiciliarios y de otras corrientes, son fuente de demanda laboral para personas clasificadoras. En particular, el avance en los planes departamentales de gestión de residuos puede plantear cambios en la distribución de materiales, afectando a clasificadores que trabajan informalmente. La política de inclusión debería articularse para dar respuesta a esas demandas de forma adecuada, aprovechando esos puestos de trabajo para personas clasificadoras tanto como sea posible y viable.

Contar con una hoja de ruta que permita organizar los esfuerzos en torno a estos objetivos, es crucial para asegurar el logro de una inclusión social real y duradera.

Objetivo general de la hoja de ruta

El objetivo de la hoja de ruta es orientar, articular y optimizar el proceso de inclusión social a nivel nacional y local, con acciones concretas para potenciar la implementación de la estrategia de inclusión social y laboral de personas clasificadoras de residuos entre 2025 y 2032.

El plazo elegido es coincidente con el horizonte temporal del Plan Nacional de Gestión de Residuos, que como se explicará más adelante, incluye un resultado global sobre inclusión social y formalización, además de múltiples transformaciones en la gestión de residuos a nivel nacional y local.

La hoja de ruta se construye sobre el marco normativo nacional, antecedentes existentes y un análisis de la coyuntura actual, integrando la visión de las instituciones involucradas a nivel nacional y local. En particular, toma en cuenta la perspectiva de las personas clasificadoras de residuos, ya sea que estén formalizados/as o que trabajen en la informalidad.

Características de la hoja de ruta

- Toma en cuenta los instrumentos y competencias institucionales existentes para la inclusión social de personas clasificadoras, así como la visión estratégica de la Ley de Residuos y el PNGR.
- Define prioridades de intervención, mecanismos de articulación y acciones concretas para optimizar el proceso de inclusión social.
- Contempla aspectos territoriales: diferencias entre departamentos y territorios.
- Define un modelo de gobernanza y responsabilidades para la implementación efectiva y el seguimiento de las acciones propuestas.

Hoja de ruta de inclusión social de personas clasificadoras de residuos

¿Qué es?



Acuerdo organizado y coordinado que establece las prioridades y pasos necesarios para alcanzar los objetivos de inclusión sociolaboral de personas clasificadoras en un período determinado.



Orientar, articular y optimizar el proceso de inclusión social a nivel nacional y local.



Con acciones concretas para potenciar la implementación de la estrategia de inclusión social y laboral de personas clasificadoras de residuos.



Enmarcada en la Ley de Residuos y en el PNGR (resultado global 4 - Inclusión social y formalización) y tomando en cuenta las competencias institucionales.



Horizonte temporal: 2026 - 2032 (coincidente con el plazo del PNGR)

Ilustración 1: ¿Qué es la hoja de ruta de inclusión social de personas clasificadoras?

¿A quién está dirigida?

Esta hoja de ruta está dirigida a las personas clasificadoras y a las organizaciones que las representan, así como a todo el entramado de actores nacionales y locales, públicos, privados, de la sociedad civil, de la academia y de la

cooperación internacional, que tienen un rol particular en la inclusión social de personas clasificadoras de residuos, a quienes se busca representar en el mapa de actores, y otras que pudieran estar vinculadas a futuro. Asimismo, se espera que esta hoja de ruta sea de utilidad para la opinión pública y los medios de comunicación, llegando a cualquier persona preocupada por los desafíos de la temática en cuestión.

1.4 Proceso de elaboración de la hoja de ruta

A los efectos de dar cumplimiento al objetivo general de la Hoja de Ruta de personas clasificadoras de residuos entre 2025 y 2032, se definió la conformación de un grupo “motor” de la iniciativa. El mismo se conformó con personas referentes de cinco instituciones públicas de nivel nacional: MIDES, MTSS, MA, INEFOP e INACOOOP y estuvo encargado de diseñar y coordinar el proceso de construcción participativa de la hoja de ruta.

1. **Taller de lanzamiento de la construcción de la HDR:** El 5 de junio 2025, durante la Expo Uruguay Sostenible, se convocó a un primer taller participativo con actores clave, que dio el lanzamiento al proceso. Entre las 90 personas que participaron, además de actores en representación de diferentes organizaciones nacionales y locales, públicas, privadas, de la sociedad civil organizada y de la academia, se convocó a personas clasificadoras para que pudieran aportar directamente su voz, y contó también con la participación de técnicos/as independientes vinculados/as a la temática. El mapa completo de actores se puede observar en la sección de gobernanza (capítulo 4).
2. **Reuniones bilaterales con distintas instituciones y organismos, y talleres con el resto de los actores del ecosistema:** El documento borrador de la hoja de ruta se desarrolló en un proceso iterativo y participativo, que se fue retroalimentando con reuniones individuales y talleres con algunos de los actores estratégicos identificados.
 - a. **Talleres focalizados con actores estratégicos:** taller virtual con referentes de limpieza y gestión de residuos y con referentes de desarrollo social de intendencias, bloque sobre inclusión social en taller presencial con referentes de limpieza y gestión de residuos de las intendencias llevado a cabo en Lavalleja (23 de octubre), y taller

final, en modalidad presencial con el conjunto de actores de la HDR (21 de noviembre).

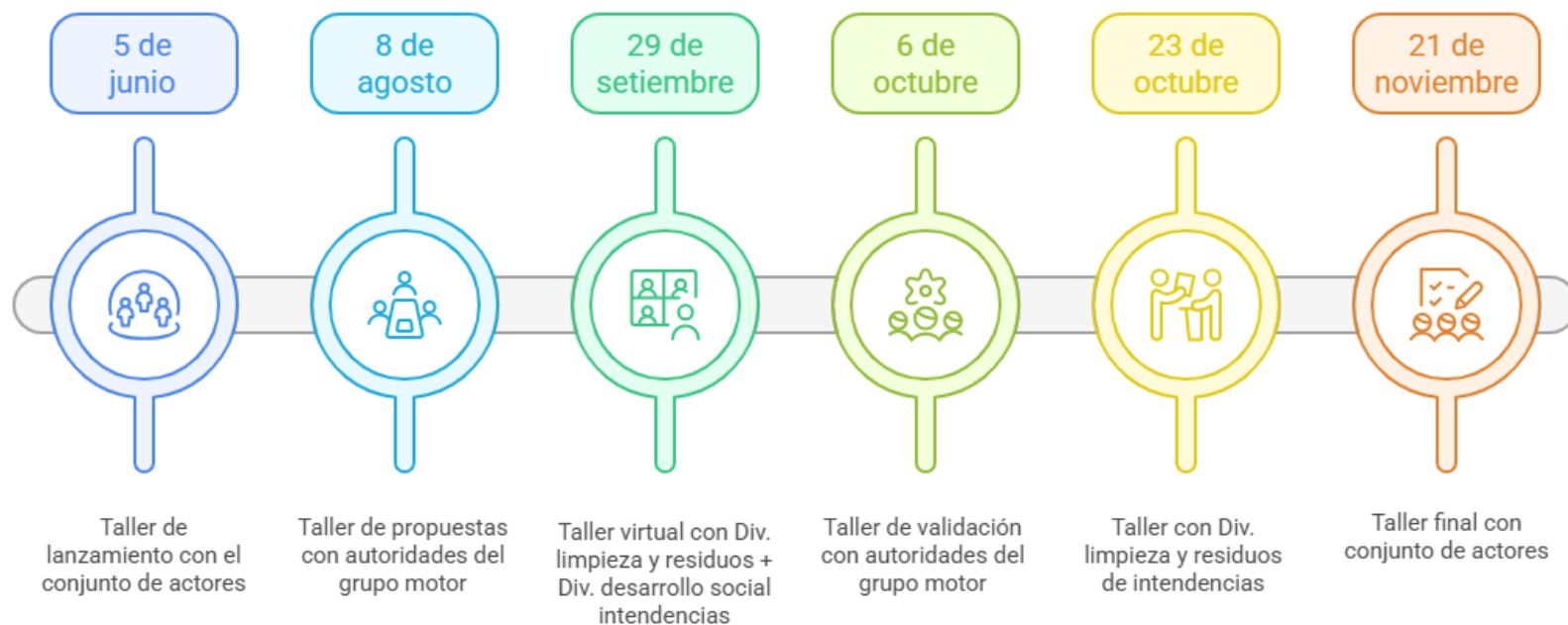
- b. **Reuniones individuales de diversas organizaciones con el grupo motor:** la UCRUS en representación de las personas clasificadoras, el PIT-CNT, el MIEM, la Cámara de Empresas Gestoras de Residuos del Uruguay (CEGRU), la ONG Compromiso Empresarial para el Reciclaje (CEMPRE), la Intendencia de Montevideo y el *Grupo de trabajo por la implementación de la Ley de residuos* - grupo convocado por el PIT-CNT, la Federación Uruguaya de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua (FUCVAM), la Universidad de la República (UDELAR), y UCRUS, donde participan además otras organizaciones sociales¹
- c. **Reuniones del subgrupo de trabajo de diseño de indicadores de la HDR,** con el apoyo de especialista en estadística del MTSS, reuniones con técnicos del MA, y reuniones con técnicos/as del MA abocados al apoyo a intendencias en la gestión departamental de residuos.

¹ En forma paralela a la construcción de la HDR, durante 2025 el GM comenzó a llevar adelante algunas tareas propias de la implementación, que si bien no forman parte del proceso participativo diseñado para esta construcción, sino que responden a demandas específicas de diferentes actores, derivaron en algunas conclusiones que retroalimentaron la HDR. En este grupo de actividades se encuentran las reuniones mantenidas con los responsables de algunos de los planes de gestión de RAEE en proceso de formulación, para intercambiar sobre la transversalización de la inclusión social en dichos planes, las reuniones con INEFOP y el Centro Tecnológicos del Plástico (CTPlas) en el ámbito de la certificación de competencias del perfil ocupacional de clasificadores, las reuniones entre los tres ministerios (MA, MTSS, MIDES) para la definición de las especificaciones del Inventario de iniciativas de inclusión social de clasificadores, la participación de MA y MIDES en reuniones de un grupo de trabajo de apoyo a la Cantera Marconi junto con la Intendencia de Montevideo, organizaciones de la sociedad civil y academia, y la participación de integrantes del GM en la presentación de un experto internacional en base a la experiencia de inclusión social en Colombia y Uruguay, convocado por CEMPRE, una reunión del MA, MTSS, MIDES, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y BID sobre inclusión social en el marco de un préstamo basado en políticas (PBL), sobre inclusión social una reunión del MA con especialistas en género del BID.

3. **Trabajo permanente del GM:** La preparación de todos estos encuentros, así como el trabajo posterior de sistematización estuvo a cargo del GM, mediante reuniones de trabajo semanales durante todo el período. Durante todo el período se contó con el acompañamiento de una facilitadora de procesos participativos contratada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
4. **Validación con autoridades del GM:** Todos estos aportes se consolidaron en sucesivos borradores de hoja de ruta, que fueron contando con las necesarias validaciones por las autoridades nacionales correspondientes al grupo motor (MA, MIDES, MTSS, INACOOOP E INEFOP), a través de reuniones iniciales con las autoridades, y dos talleres de validación presenciales.

Consolidados y validados todos los aportes se concluye con el documento final acordado, hasta llegar a la publicación de la presente Hoja de Ruta. Este proceso se ha construido con una mirada territorial, sectorial y participativa, en clave de diálogo con actores locales y nacionales públicos y privados. Los principales hitos del proceso se resumen en la siguiente figura:

HDR PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CLASIFICADORAS DE RESIDUOS URUGUAY · FEBRERO 2026



Made with Napkin

Agosto a dic: reuniones individuales con actores estratégicos

Mayo a diciembre: reuniones semanales del grupo motor

Ilustración 2: Proceso de construcción de la hoja de ruta

1.5 Visión integral de la Hoja de ruta: ¿Cómo se espera ver el mapa del sistema de inclusión cambiado a 2032?

- Los actores vinculados con la inclusión social están interiorizados con el proceso integral de abordaje de la inclusión social.
- Los actores saben con quién comunicarse ante diferentes situaciones que requieren intervención.
- Los actores están informados sobre el avance de la implementación de la HDR
- Los engranajes del sistema de gestión funcionan de forma fluida y armónica, no hay iniciativas aisladas o desarticuladas entre instituciones ni a la interna de las instituciones.
- Existe una percepción positiva de la política de inclusión por parte de las personas clasificadoras y de las organizaciones que las representan y apoyan.
- El grupo motor es un actor legitimado y reconocido, que tiene un diálogo fluido con las diecinueve intendencias y articula la respuesta que dispara acciones efectivas ante diferentes situaciones, problemáticas y oportunidades.
- Los diferentes actores clave para la inclusión están informados, involucrados y articulados, y se construyen alternativas de inclusión social en conjunto.

Capítulo 2: Procesos de inclusión; integralidad y articulación oportuna.

2.1 Perspectiva de la Inclusión

Este documento aborda la inclusión desde una perspectiva de responsabilidad con la protección social de las personas en situación de extrema vulnerabilidad. Entendiendo que el problema central está en las condiciones que contextualizan a la actual forma de pertenecer. Las condiciones de informalidad, precariedad, insalubridad y de explotación dentro de la cadena de reciclaje ubican a las personas clasificadoras dentro, pero en las peores condiciones. Lo que explicita una inclusión, pero de forma precaria.

Esta hoja de ruta pretende construir los caminos necesarios para propiciar formas de inclusión plena al trabajo formal, en un marco de trabajo decente acorde a la definición de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Implica trabajar para mejorar las oportunidades de acceso, tanto desde la mejora de la empleabilidad de las personas, como contribuir a identificar, mejorar, y/o construir oportunidades de trabajo formal para personas clasificadoras. Esto abarca tanto la priorización de las personas clasificadoras en puestos de trabajo genuinos dentro del sector de gestión de residuos, como articular con otras agendas de política para la búsqueda de otras fuentes de trabajo, en función del contexto y de los perfiles ocupacionales.

Todas las líneas de acción que se proponen, están transversalizadas por un enfoque de género, generaciones y cuidados. Atendiendo a la interseccionalidad existente en todas las dinámicas de la vida social.

La interrelación entre pobreza y ambiente queda más que manifiesta cuando se observan las condiciones de vida, producción y reproducción material de las personas clasificadoras. Por lo que se entiende necesario acompañar los procesos de desarrollo con acciones planificadas que tiendan a mejorar la calidad de vida de las personas.

El PNGR, y su estrategia de inclusión social, catalizada a través de la presente hoja de ruta, se amparan en un enfoque de transición ecológica justa hacia el desarrollo sostenible.

La transición hacia economías verdes y sociedades ambientalmente sostenibles implica cambios profundos en diferentes dimensiones: ambiental, climática, económica, productiva, social y, particularmente en el mercado laboral. En este sentido, es fundamental asegurar que los impactos de esta transición se gestionen de manera equitativa, minimizando los riesgos y maximizando las oportunidades sociales, económicas y ambientales que la misma debe contemplar.

Implementar estos cambios, implica el diseño de una estrategia de transición que apunte a proteger el ambiente a la vez que, a las personas trabajadoras, las comunidades y los sectores vulnerables, en ese camino hacia economías más sostenibles y hacia un desarrollo más inclusivo.

Concretamente, el concepto de Transición Justa refiere a un conjunto de principios, políticas y prácticas destinadas a garantizar una transición climática y productiva, socialmente inclusiva y equitativa, que no deje a nadie atrás: minimizar las interrupciones sociales y maximizar las oportunidades de desarrollo inclusivo.

2.2 Proceso integral de abordaje

El diseño de la HDR, ha sido abordado desde una concepción de proceso vivo y abierto, y desde un enfoque sistémico e integral.

El trabajo es el estructurador de la hoja de ruta. Esto obedece a que su foco principal es la inclusión laboral de las personas clasificadoras en clave de derechos y trabajo decente, y tiene como objetivo principal coordinar y potenciar acciones y esfuerzos para el logro de una inclusión laboral sustantiva y sostenible, con respuestas progresivas y adaptables a cada territorio, abordando también otros componentes esenciales: formativo, económico-productivo, social y ambiental.

La HDR se estructura en cuatro ejes que son concurrentes y potencian las trayectorias sociolaborales de las personas y se acompañan con acciones afirmativas en torno al acceso a derechos y ejercicio de ciudadanía. Gráficamente la HDR es representada por una escalera ascendente, como proceso que se irá recorriendo y donde cada uno de sus escalones representa

los dispositivos que se irán articulando para poder cumplir los objetivos propuestos en la misma.

Proceso de inclusión social de las personas clasificadoras

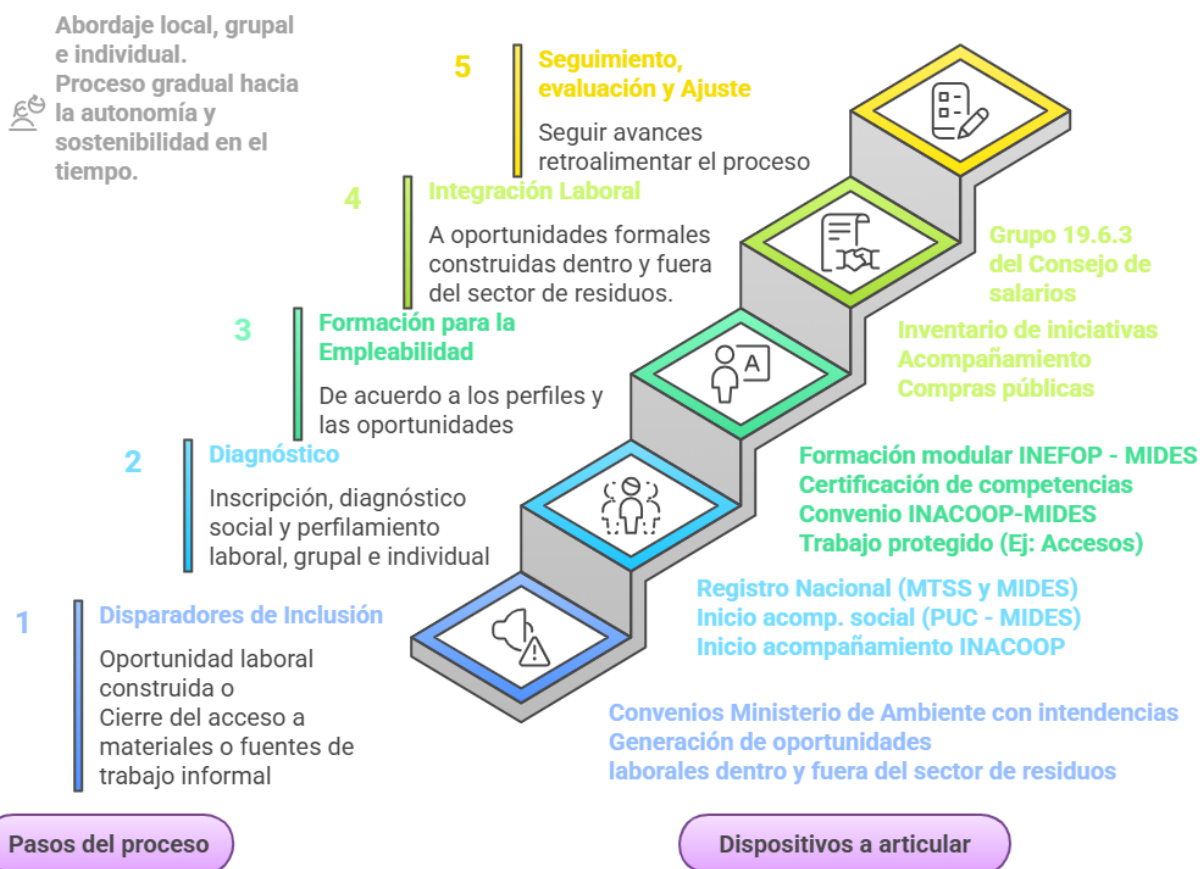


Ilustración 3: La escalera de la inclusión (proceso de inclusión social de personas clasificadoras)

Una de las metas globales del PNGR (resultado global 4) es que “a 2032, la clasificación de residuos es una actividad formal que se realiza en condiciones sanitarias y ambientales adecuadas”. Esto plantea un horizonte que tracciona los cambios, pero el orden en el que se abordan las variadas realidades no es indistinto. Es por ello que esta hoja de ruta propone ordenar las prioridades a

partir de **disparadores de inclusión**. Es decir, datos de la realidad y del avance en la implementación de las políticas de residuos, que generan o bien una oportunidad laboral certera, factible de ser aprovechada por personas clasificadoras, o bien amenazas reales de falta de acceso a una fuente de trabajo informal en la clasificación.

Dentro del **primer tipo de disparadores (oportunidades laborales)**, se identifican concretamente fuentes de demanda laboral **dentro y fuera de la gestión de residuos**. En el sector de residuos, estas oportunidades están asociadas a: planes de gestión de envases, de residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), de neumáticos fuera de uso y de otros residuos especiales; puestos de trabajo en la gestión departamental de residuos a cargo de intendencias (ya sea dependiente o a través de la contratación de servicios); servicios de gestión de residuos a brindar a generadores no domiciliarios (residuos de actividades económico productivas); servicios logísticos y otros asociados a la reglamentación de otras corrientes de residuos específicas (como pueden ser residuos de obras de construcción, baterías, vehículos al final de la vida útil, etc.); prestación de servicios de gestión de residuos de oficinas pertenecientes a entes públicos nacionales, departamentales y municipales (en el marco de compras públicas sostenibles). Por otro lado, para lograr la captación de oportunidades que se generen fuera de la gestión de residuos, es necesario el despliegue de estrategias que apunten a la reconversión laboral de trabajadores clasificadores.

En el **segundo grupo de disparadores (amenaza de pérdida de su fuente laboral o del acceso a materiales)**. Existen distintas situaciones en las que las personas clasificadoras se enfrentan a la pérdida de fuentes de trabajo informales, o se anticipan. La más concreta, generalizada en el territorio e inminente es el cierre de vertederos a cielo abierto. Se trata de una acción concertada en el marco de la política de gestión integral de residuos, impulsada por el Programa de apoyo técnico y financiero del Ministerio de Ambiente para intendencias, en el cual se procura que la realidad de las personas que clasifican, o incluso en algunos casos habitan, en un vertedero a clausurar, sea atendida debidamente articulando los dispositivos disponibles.

Una vez identificada una realidad específica expuesta a al menos uno de los mencionados disparadores, el abordaje de la situación de empleabilidad e inclusión de las personas clasificadoras debe desarrollarse en un proceso que concatene los distintos dispositivos de inclusión social.

Cuando el disparador es el cierre de una fuente existente de recolección o clasificación informal (y no una oportunidad laboral), este proceso debe contemplar y promover la generación de oportunidades de inserción laboral formal, ya sea en proyectos de trabajo protegido, empleo promovido, la economía social y solidaria y las oportunidades de empleo dependiente en el mercado de trabajo en general, dentro y fuera de la gestión de residuos.

Es necesario tener presente que cualquier experiencia ya sea de formación o inserción laboral, deberá estar acompañada de un dispositivo de acompañamiento social que aborde de manera concurrente las vulnerabilidades de la población.

El abordaje implica trabajar desde la estrategia de promoción de trayectorias sociolaborales, donde las personas inician procesos, incorporan competencias y habilidades de forma escalonada y creciente.

Este acompañamiento social se desarrolla a través de dispositivos que despliegan diversas estrategias individuales y colectivas. Que viabilizan procesos de fortalecimiento de habilidades, que potencian el acceso y ejercicio creciente de ciudadanía, que promueven la construcción identitaria de las y los trabajadores, que se orientan a la generación y sostenibilidad de las grupalidades, y al fortalecimiento para el funcionamiento con autonomía.

Por último los dispositivos de acompañamiento social que se deben desplegar serán de distintas modalidades e intensidades, dependiendo de los perfiles sociolaborales y de los proyectos a desarrollar. Según los perfiles de la población, se podrán desarrollar estrategias volcadas a la capacitación, a la promoción del trabajo protegido, a la reconversión laboral o a la promoción de la autogestión. En cada uno de estos casos el dispositivo de acompañamiento tendrá objetivos, intensidades y cargas horarias diferenciadas acordes a cada proyecto.

La articulación entre la batería de dispositivos de inclusión social existentes, no solo debe atender al *qué* y al *cómo*, sino también al *cuándo*. La adecuada temporalidad en la concatenación de etapas del proceso de inclusión es fundamental para asegurar un resultado exitoso. De lo contrario, se desplegará un conjunto de esfuerzos y recursos que no llevarán a las personas clasificadoras al resultado deseado. Dicho de forma más concreta, y a modo de ejemplo: se necesitan varios meses para formar a las personas antes que se encuentren preparadas para acceder a un puesto de trabajo, y a su vez, no es conveniente

que una vez finalizada la formación, exista un proceso demasiado largo de espera antes de acceder al puesto de trabajo en cuestión.

Dependiendo de cuál es el disparador, cuál es el diagnóstico social y perfilamiento laboral, y cuál es la oportunidad laboral, entre otras variantes, el proceso a seguir tiene sus especificidades.

La implementación de la estrategia de inclusión debe contemplar la territorialidad y debe estar vinculada a los actores relevantes de cada región, en especial con los Gobiernos Departamentales. Por lo tanto, además de implicar un trabajo técnico de planificación, negociación y ejecución, se pone en evidencia la necesidad de generar acuerdos político institucionales que den viabilidad a los proyectos y procesos planteados. Incorporando también al sector privado y a las organizaciones sociales.

2.3 Esquema de trayectorias Educativo-Laborales

En el esquema que sigue, se representan las trayectorias educativo-laborales por las que idealmente deberían transitar las personas para concretar por diversos caminos la inclusión sociolaboral.

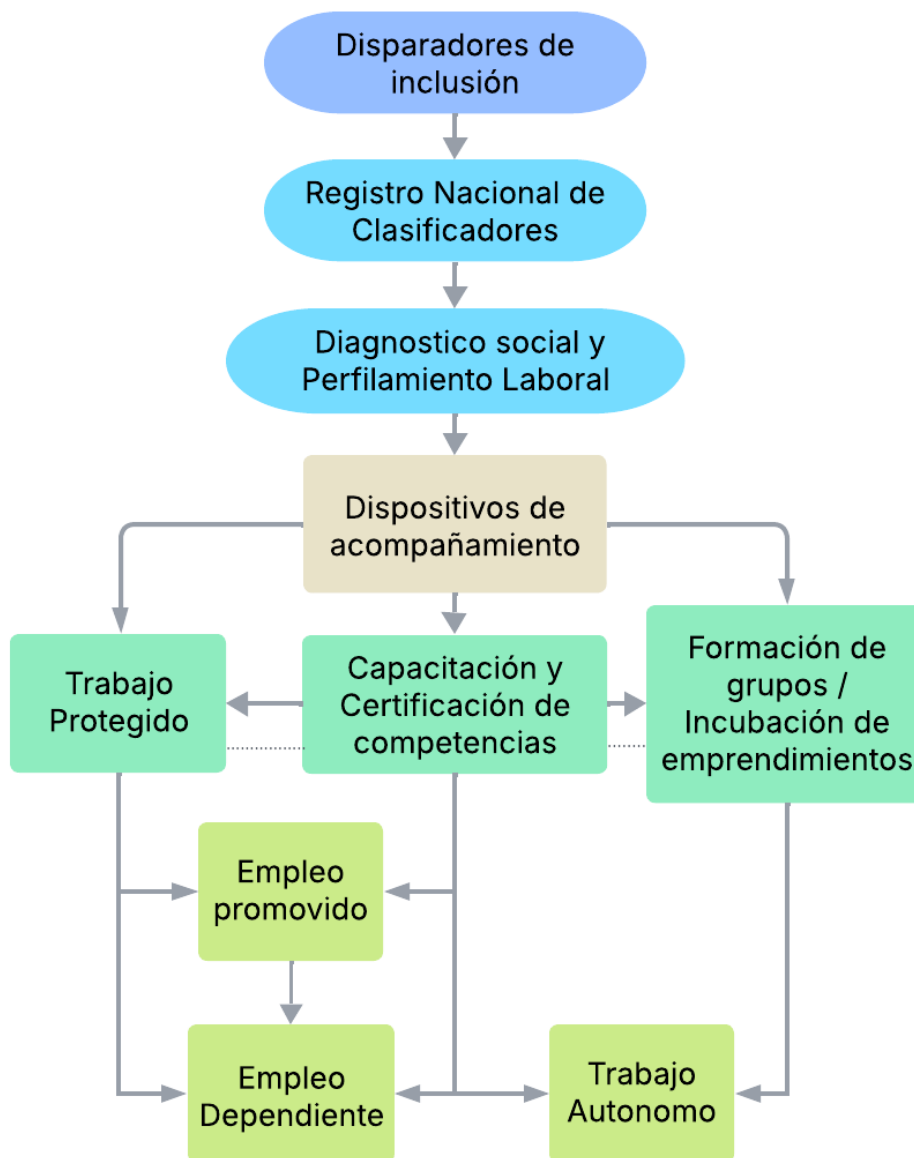


Ilustración 4: Esquema de Trayectorias educativo - laborales

Como ya se mencionó, dado un disparador en un territorio específico, se despliegan acciones en torno a la inscripción en el Registro Nacional de Clasificadores (RNC), para luego a través de un dispositivo específico realizar un perfilamiento socio laboral que permita identificar las estrategias más adecuadas para la población en cuestión, siempre contando con dispositivos de acompañamiento a efectos de fortalecer los procesos. Las herramientas como el Trabajo Protegido, la Capacitación y Certificación por Competencias, y el apoyo a la conformación de grupos e incubación de emprendimientos son los eslabones iniciales y se conectan entre sí a efectos de permitir el desarrollo de trayectorias sociolaborales sólidas, por ello su interconexión se evidencia con la línea punteada del esquema. Las modalidades de oportunidad laboral promovidas a través de Empleo Promovido, en relación de dependencia y la promoción del Trabajo Autónomo y Asociativo² condensan los esfuerzos que permiten concretar la inserción laboral formal sostenida en el tiempo (en el capítulo 3 se abordan las líneas de acción en relación a cada modalidad).

Todas estas herramientas condensan los diversos esfuerzos institucionales vinculados a la población clasificadora, enmarcados en el proceso integral de

² **Trabajo Protegido:** herramienta transitoria que tiene como diferencial el acompañamiento social de alta intensidad, las características de este acompañamiento se definen a partir de las condiciones de vulnerabilidad específicas. Además de la incorporación a un trabajo formal (y a los beneficios-derechos que esto implica) se deben brindar los mecanismos y estrategias para que las personas puedan revertir los procesos de inclusión precaria a los que están sometidos, integrándose y sosteniendo esta modalidad laboral.

Empleo Promovido: políticas, planes, programas que promueven afirmativamente el acceso al empleo a través de la implementación de subsidios, incentivos y planes de capacitación que promueven la inserción laboral.

Trabajo autónomo y asociativo: Promoción, formación y fortalecimiento de formas asociativas para colectivos de clasificadores, organizados y/o individuales a través de herramientas como monotributo social, cooperativas de trabajo.

Capacitación: programas de capacitaciones enfocadas a procesos individuales y/o colectivos para la incorporación de herramientas y habilidades laborales.

Certificación de competencias: Se enfoca en reconocer saberes adquiridos en la práctica laboral formal o informal.

abordaje que se propone esta HDR que tiene como horizonte la concreción de la inclusión sociolaboral.

2.4 Sistema de gestión

Se entiende por sistema de gestión a un conjunto de procesos y herramientas diseñados para contribuir al cumplimiento de los objetivos que se proponen en la hoja de ruta. Se parte de la base que el proceso de inclusión social requiere de una articulación a medida, considerando las especificidades de cada territorio, en diálogo con todos los actores que desarrollan acciones con personas clasificadoras, para el despliegue de las líneas de acción a implementar. En este sentido, se propone el diseño e implementación de un sistema de gestión que dé cuenta del proceso que atraviesan individuos y colectivos de clasificadores en el marco de la política de inclusión social.

El sistema de gestión ordena, articula y potencia a las herramientas, instrumentos y dispositivos que se proponen en la hoja de ruta (ver capítulo 3) para que funcionen fluidamente y se logre optimizar el proceso de inclusión social. En este sentido, el ida y vuelta entre las características del territorio y el despliegue de acciones se debe retroalimentar de forma permanente con los gobiernos departamentales principalmente y el resto de actores para potenciar el impacto esperado.

El sistema de gestión propuesto consiste en el seguimiento permanente del diseño e implementación de un plan de trabajo que dé cuenta de las estrategias territoriales específicas por parte del equipo motor para el fomento de la inclusión social de clasificadores. El plan de acción detalla las actividades a realizar, los plazos propuestos y los responsables de la implementación. El sistema de gestión se propone por lo tanto aceitar los engranajes del plan de acción para lograr los objetivos propuestos.

Se definen los siguientes componentes del sistema de gestión:

- a) Aplicación de procedimientos y protocolos establecidos ante disparadores de inclusión social.
- b) Construcción de planificación y plan de trabajo por territorio.
- c) Implementación y articulación del plan de trabajo definido en el territorio.
- d) Realizar el monitoreo y ajustes necesarios.

Capítulo 3: Ejes y sus líneas de acción

Este capítulo desarrolla los ejes estratégicos y las líneas de acción propuestas para impulsar la inclusión social y el fortalecimiento de las personas clasificadoras y sus emprendimientos. Se estructura en cuatro ejes complementarios presentados en la siguiente figura:



Ilustración 5: Síntesis de los ejes y líneas de acción de la HDR

En conjunto, estas líneas de acción buscan articular instrumentos, actores e iniciativas en el territorio, para potenciar las capacidades de las personas clasificadoras, ampliar sus oportunidades y contribuir a la sostenibilidad económica y social de sus proyectos.



El primer eje aborda los instrumentos y líneas de acción de inclusión social que facilitan el acceso de las personas clasificadoras a oportunidades socio laborales. Se apuesta al fortalecimiento del Registro Nacional de Clasificadores, a impulsar procesos de Formación y Educación y promover la Certificación de Competencias. En la documentación indicada en el Anexo 2 se detalla más información de las herramientas e instrumentos disponibles y se especifica el punto de partida del Registro Nacional de Clasificadores.



1.a) Registro Nacional de Clasificadores

Es una herramienta, de alcance nacional, que tiene como objetivo vincular a las personas dedicadas a la recolección y clasificación de residuos con oportunidades de capacitación y trabajo, promoviendo la inclusión socio laboral de las mismas.

Para dar cumplimiento a la implementación de las acciones de inclusión social se apunta a fortalecer el RNC, tanto en su contenido como en su alcance territorial, ya que el diagnóstico actual evidencia falencias en su funcionalidad.

Se proponen las siguientes líneas de acción:

-Rediseñar en conjunto el formulario de registro: generar un equipo de trabajo interinstitucional, con participación de los actores sociales y de las intendencias departamentales, con la finalidad de revisar, ajustar y validar el formulario actual. El Registro debe contemplar el perfil de la persona clasificadora y su trayectoria (laboral, formación, programas de apoyo a los que accedió).

-Diseñar e implementar una estrategia territorial con actores referentes, para la difusión y fortalecimiento del RNC: estrategia de llegada, sensibilización para fomentar la adhesión de los actores a la herramienta y capacitación a los mismos para su gestión, explicando claramente el fin, propósito y beneficios del Registro Nacional de Clasificadores para aumentar la participación y comprensión.

-Generar acuerdos con las intendencias para la legitimación del RNC como herramienta de entrada a la política de inclusión socio laboral, vinculando el mismo con los registros departamentales existentes para la complementación con las políticas locales.

-Incorporar el RNC en la nueva plataforma informática de gestión de los Servicios de Empleo, con alcance nacional, para el acceso de la población objetivo a: información, orientación, capacitación, intermediación laboral y programas de apoyo a emprendimientos, favoreciendo la trazabilidad, el acompañamiento y seguimiento de las trayectorias de inclusión.

El RNC, en la nueva plataforma, dialogará con el Inventario de Iniciativas de inclusión socioproductiva, de manera de fortalecer las acciones en materia de empleo y formación profesional. Dicho Inventario es un instrumento de política pública que integra y organiza las iniciativas de inclusión de las distintas instituciones y organizaciones y las conecta con las necesidades y demandas de la población clasificadora en esta materia.



1.b) Formación y capacitación

La apuesta a la formación y capacitación permanente es imprescindible para fortalecer las capacidades individuales y colectivas de la población objetivo. Se

propone diseñar y articular una propuesta formativa integral que contemple el interés y la trayectoria de las personas clasificadoras, las capacidades públicas instaladas, las oportunidades que ofrece el mercado de trabajo y las políticas regulatorias en materia de residuos. Se basa en un enfoque de fortalecimiento de trayectorias sociolaborales, con procesos que permitan incorporar competencias y habilidades de forma escalonada y creciente y que reconozcan las desigualdades por razones de género. Se proponen las siguientes líneas de acción:

- Construir dispositivos de perfilamiento sociolaboral de las personas clasificadoras, para identificar las propuestas que mejor se adapten y atiendan las expectativas e intereses de las personas según el género y a las oportunidades por sector y territorio.
- Implementar dispositivos de acompañamiento social que aborden de manera concurrente las vulnerabilidades sociales de las personas clasificadoras, según el género, a lo largo de los procesos de capacitación y realicen el puente con las propuestas de inserción laboral (ver Capítulo 2).
- Identificar y desarrollar proyectos de capacitación a través del INEFOP (u otros organismos) a medida de las necesidades y oportunidades de cada territorio, dentro y fuera de la gestión de residuos sólidos urbanos.
- Establecer como estrategia permanente de formación a nivel nacional el proyecto piloto de formación modular, desarrollado en 2024-2025. MIDES - INEFOP. Con incorporación de nuevos módulos, mejoras en contenidos y despliegue en el territorio.
- Articular con la oferta regular de capacitaciones brindada por distintos organismos -el INEFOP, la Universidad del Trabajo (UTU), la Agencia nacional de Desarrollo (ANDE), etc.- empresas, organizaciones sociales, sindicales que puedan ser adaptables a los perfiles.
- Establecer una partida económica por jornada asistida para clasificadores informales considerando la pérdida de ingresos que se genera por la participación en los espacios formativos.
- Evaluar las instancias de formación y capacitaciones para saber si se adecúan a los objetivos definidos y conocer el impacto que generan.

-El Ministerio de Ambiente, en el marco del proyecto Shifting to Zero Waste Against Pollution (SWAP) financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (Global Environment Facility - GEF) (que contempla a los departamentos del área metropolitana; Montevideo, Canelones y San José) prevé diseñar y ejecutar un programa de capacitación que contribuya a mejorar las condiciones laborales de las personas clasificadoras. Se priorizará a las personas clasificadoras que desarrollan sus actividades próximas a cursos de agua en cuencas urbanas prioritarias.

-Incorporación de contenidos de género, de prevención y atención de las violencias, en los programas de formación destinados a la población clasificadora y a las/os técnicas/os que realizan acompañamiento de personas clasificadoras desde organizaciones públicas, privadas y de la sociedad civil organizada.

-Desarrollar sistemas de cuidado para que la demanda no sea una barrera a la participación de las mujeres clasificadoras.



1.c) Certificación de competencias

La certificación de saberes y competencias es un instrumento relevante para la acreditación de habilidades laborales adquiridas en la práctica cotidiana de personas que trabajan en la clasificación, tanto formal como informal. Además, la certificación promueve el reconocimiento formal de las trayectorias laborales históricas, desde la perspectiva personal y de la sociedad en su conjunto. Se proponen las siguientes líneas de acción:

-Ajustar los mecanismos de evaluación considerando los distintos perfiles de la población clasificadora y de las tareas que realiza. Permitir certificar por niveles o por componentes.

-Concatenación con los procesos de capacitación desplegados.

-Promover la implementación de la Certificación de Competencias para las personas clasificadoras (art. 34 de la Ley de Gestión Integral de Residuos) como reconocimiento formal y sistematización de sus competencias laborales.

-Definir estrategia de despliegue territorial asociado a los proyectos de toda la HDR.

-Promover la incorporación de la clasificación de residuos como área a incluir en el programa de Acreditación de Saberes con perspectiva de género que permitan reconocer y validar las trayectorias específicas y diferentes de mujeres y hombres.



1.d) Reconocimiento social del rol de las personas clasificadoras

Esta línea apunta a desplegar acciones de creación de conciencia para favorecer el reconocimiento social del rol de las personas clasificadoras de residuos como agentes ambientales, que contribuya a visibilizar su aporte social, económico y ambiental al país.

Se considera que el reconocimiento de las personas clasificadoras, y la integración de una perspectiva de inclusión social en la normativa e instrumentos de planificación nacional, así como los avances en el marco del consejo de salarios, ya ofrecen una base sólida para este reconocimiento social, y se proponen acciones complementarias.

- Procurar el impulso a la conformación efectiva y funcionamiento, en el consejo de salarios, del subgrupo 6.3 dentro del grupo 19.
- Alentar a los gobiernos departamentales a integrar la perspectiva de inclusión social en sus planes departamentales.
- Desarrollar campañas de comunicación o campañas de bien público sobre la temática de reciclaje y economía circular, con participación de personas clasificadoras brindando su testimonio y orientación a la población sobre buenas prácticas de separación en origen.
- Integrar la perspectiva de inclusión social en programas de educación ambiental existentes.

- Procurar acuerdo/s con instituciones educativas vinculadas a comunicación, para la producción, por parte de sus estudiantes, de contenidos audiovisuales protagonizados por clasificadores/as.
- Alianzas con medios de comunicación para cobertura positiva y sostenida del sector.
- Articulación de mensajes de refuerzo positivo coordinados entre las áreas de comunicación del ecosistema de actores de inclusión social.
- Promover la contratación de personas clasificadoras y cooperativas de clasificadores para brindar orientación / capacitación en la segregación en origen a hogares, oficinas, centros educativos y eventos. Brindar capacitación a las personas clasificadoras y fomentar especialización en este rol.
- Realización de actividades nacionales con presencia de autoridades durante el día internacional de las y los clasificadores.
- Promoción del uso de terminología respetuosa ("personas clasificadoras"). Construcción de una narrativa positiva asociada a la economía circular, el cuidado ambiental y el trabajo digno.
- Acompañar a cooperativas de clasificadores para su presentación en convocatorias de premios y reconocimientos vinculados con reciclaje, economía circular, desarrollo local, etc.
- Señalización en infraestructuras (plantas de clasificación, circuitos limpios, ecocentros y ecopuntos, etc.) que reconozca su trabajo.
- Promoción de la identificación visible (uso de uniformes, tarjetas identificatorias) por parte de clasificadores formalizados/as.
- Inclusión de clasificadores/as como actores clave en la comunicación con la ciudadanía (por ejemplo, en la recolección puerta a puerta o en puntos de entrega voluntaria).
- Articulación con centros de investigación para la realización de estudios sobre percepción social de las personas clasificadoras y su evolución en el tiempo.
- Sistematización y difusión de datos sobre su contribución (toneladas recuperadas, ahorro de materia prima virgen, reducción de emisiones GEI).
- Apoyo a iniciativas artísticas (murales, exposiciones, intervenciones urbanas) que visibilicen el trabajo de clasificadores/as.



EJE 2: Promoción y generación de oportunidades laborales

El segundo eje aborda los instrumentos y líneas de acción para la promoción y generación de oportunidades laborales para personas clasificadoras de residuos. Se contemplan distintos dispositivos disponibles a nivel general de política pública y los específicos para la población clasificadora. Se proponen algunas líneas de acción que favorezcan un mayor grado de aprovechamiento de las oportunidades por parte de personas y colectivos de clasificadores.

La promoción y generación de oportunidades laborales deben tener una mirada de género y generaciones como condición necesaria para adecuar la demanda de trabajo con el perfil de las personas trabajadoras.

Se buscará que la promoción y generación de oportunidades laborales sea dentro y fuera de la gestión de residuos considerando el número de personas clasificadoras y las oportunidades que se puedan generar, potenciando de esta forma las oportunidades de inserción laboral.

Los dos primeros puntos del eje 2 se centran en líneas de acción destinadas a promover oportunidades tanto dentro como fuera de la gestión de residuos. Los puntos restantes detallan líneas de acción vinculadas a un conjunto de instrumentos y dispositivos aplicables en ambos ámbitos.



2.a) Promoción de oportunidades dentro de la gestión de Residuos

La implementación de la política nacional de residuos, tiene prevista una agenda de desarrollo normativo para la mejora de la gestión de diferentes corrientes de residuos, así como el impulso a planes de gestión de residuos especiales para mejorar su cobertura territorial y alcanzar las metas de recuperación y valorización previstas en el PNGR. A su vez, múltiples intendencias están llevando a cabo procesos de planificación departamental y desarrollo normativo sobre gestión de residuos, alineados con la política nacional. Todo esto traerá como consecuencia el incremento de la demanda de empleo directo e indirecto asociado a distintos proyectos y servicios. Algunas de esas oportunidades, pueden ser aprovechadas por personas clasificadoras. Para que este aprovechamiento suceda efectivamente, se deben construir proyectos con perspectiva territorial, alineados con el PNGR y los planes departamentales, que incorporen además las oportunidades de la transición a la economía circular. Para ello, se proponen las siguientes líneas de acción.

- Desarrollar una línea de trabajo de articulación entre los distintos actores institucionales, organizacionales y empresariales que promueva el impulso y la generación de proyectos de gestión de residuos con inclusión. Con participación de los grupos de personas clasificadoras presentes en el territorio.

- Promover la contratación de personas clasificadoras para hacer frente a algunas de las tareas de limpieza y gestión de residuos a cargo de las intendencias. El proyecto “Uruguay + Circular” (con alcance nacional) financiado por el fondo GEF prevé la ejecución de proyectos demostrativos dirigido al desmantelamiento y valorización de motos incautadas por las intendencias, involucrando el seguimiento, procesos de capacitación, adquisición de equipamiento para desmantelamiento y elaboración de pautas técnicas operativas.

- Contribuir con el avance hacia las metas de cobertura, despliegue territorial previstas por la Resolución Ministerial 271/021 del Ministerio de Ambiente, para planes de gestión de residuos de envases del Plan VALE a los distintos

departamentos en sus dos líneas, el sistema de recolección selectiva y el sistema de depósito, devolución y reembolso (SDDR).

-Contribuir a que las oportunidades laborales asociadas a la nueva demanda de servicios de gestión de residuos de actividades económico-productivas, en el marco de su futura reglamentación, sean aprovechadas en la mayor medida posible por personas clasificadoras, con criterios de equidad de género.

-Contribuir a que las oportunidades de trabajo derivadas en la gestión de las distintas corrientes de residuos reglamentadas, tales como RAEE, Residuos de actividades económico-productivas, Neumáticos Fuera de Uso, residuos de obras de la construcción (ROC), Baterías, Vehículos al final de su vida útil, sean ocupadas por personas clasificadoras con criterios de equidad de género, apoyando el desarrollo de perfiles laborales acorde a las necesidades de los planes.

-Promover la inclusión de mecanismos de priorización y/o promoción de personas clasificadoras en Licitaciones públicas / compras públicas sostenibles.

Programa de mejoramiento de la gestión de las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) para las compras públicas (MIEM): Con el objeto de desarrollar proveedores nacionales para el sector público, el programa otorga a las MIPYMES asistencia técnica para implementar planes de mejora de la gestión de estas empresas en las áreas de planificación estratégica, logística (compras, producción y distribución) y calidad de producto.

-Promover que los emprendimientos asociativos o empresariales conformados por clasificadores y clasificadoras, prioricen en el momento de selección de personal, en la contratación de personas clasificadoras inscriptas en el RNC, en el momento de selección de personal, en los emprendimientos asociativos o empresariales conformados por clasificadores y clasificadoras, con criterios de equidad de género.

-Aportar en los procesos de construcción y diseño para la elaboración de planes de gestión de residuos especiales bajo responsabilidad extendida del productor, con inclusión social.

-Fomentar y promover la participación de los clasificadores en las elaboraciones de los nuevos planes o líneas de gestión de residuos.

-Trabajo con los ministerios sectoriales -MIEM, Ministerio de Turismo (MINTUR), Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP), etc.- para que las empresas generadoras de residuos contraten servicios de clasificadores para la gestión de sus residuos reciclables segregados.

-Reglamentar el artículo N° 36 de la ley de residuos que establece que el Estado, los gobiernos departamentales, los entes autónomos, los servicios descentralizados, todo órgano del Estado y las personas de derecho público no estatal deben priorizar a los clasificadores inscriptos en el RNC en los procesos de adquisición de servicios de gestión de residuos.

-Brindar apoyo a nuevos colectivos para el desarrollo y evaluación de la viabilidad de otros modelos de negocio de la economía circular más allá del reciclaje de materiales, contemplando alternativas como la recuperación y valorización de residuos orgánicos y podas, el compostaje asociado a huerta y jardinería, la reparación y venta / alquiler de mobiliario o juguetes, el reuso y reaprovechamiento de textiles, entre otros.

-Oportunidades con prevención y reducción de pérdidas y desperdicios de alimentos, como por ejemplo generación de raciones para alimentación animal a partir del procesamiento de descartes de alimentos.

-Promover oportunidades en relación al uso de material orgánico para la adecuada cría de cerdos, establecer líneas de coordinación con el MGAP. E implementar líneas de acción específicas donde los procesos de regularización de vertedero lo necesiten.



2.b) Promoción de oportunidades fuera de la gestión de residuos

Con un abordaje interseccional, es posible identificar personas clasificadoras que cuenten con buenas perspectivas de reconversión laboral, aprovechando y potenciando oportunidades de trabajo generadas fuera de la gestión de residuos, como fuente complementaria a las oportunidades dentro del sector.

- Analizar la información prospectiva respecto al mercado de trabajo con enfoque territorial y sectorial, a fin de elaborar propuestas que permitan concluir en la inserción efectiva.
- Elaborar planes de capacitación y formación que permitan la reconversión laboral de las personas clasificadoras, en torno a los perfiles ocupacionales, los intereses, y las oportunidades laborales en los distintos territorios.
- Articular con los mecanismos de incentivo/promoción a la contratación en el marco de la normativa laboral vigente.
- Generar dispositivos de acompañamiento social para potenciar otras trayectorias laborales.
- Propiciar acuerdos con empresas que no se encuentren dentro del sector, para promover la inserción laboral de las personas que opten por procesos de reconversión laboral.



2.c) Inventario de Iniciativas de Inclusión Social de Clasificadores

Como se detalla en el marco institucional (Anexo 1), el artículo 32 de la Ley 19.829 de 2019 crea el Inventario de Iniciativas de Inclusión Social y Productiva. Se diseñará el mismo con la finalidad de facilitar el acceso de la población clasificadora a información y oportunidades laborales pertinentes a sus demandas y necesidades dentro y fuera del sector de residuos, compradores de materiales recuperados y precios, así como a oportunidades de formación, certificación de competencias, acreditación de saberes, acceso a financiamiento y promoción económica de emprendimientos individuales y/o colectivos, seguridad social, cuidados, salud y seguridad en el ámbito laboral. También permitirá la vinculación de los servicios de los colectivos de clasificadores con eventuales compradores de materiales y potenciales clientes públicos y privados.

En este sentido, para la implementación del inventario se proponen las siguientes líneas de acción:

-Diseñar y desarrollar el inventario: definir la estructura y contenido del Inventario que incluya distintos tipos de iniciativas que aporten valor real a las personas clasificadoras y organizaciones, a partir de los criterios de pertinencia, accesibilidad, apropiabilidad y vigencia. Y desarrollar el soporte informático del Inventario como herramienta para la gestión del mismo.

-Elaborar una guía de recursos y herramientas disponibles para la inclusión social de personas clasificadoras, que integre los recursos disponibles ofrecidos por distintas instituciones y sirva de base para alimentar la primera versión del inventario.

-Alimentar, actualizar y ampliar dicho inventario con información calificada para lograr un mayor alcance e impacto, estableciendo acuerdos con actores y socios estratégicos: intendencias, empleadores, generadores de residuos y otros potenciales clientes, formadores, financiadores, entre otros.

-Desarrollar una estrategia de difusión y capacitación en el uso del Inventario en articulación con instituciones y organizaciones referentes del territorio, para su acceso y utilización efectiva.



2.d) Dispositivos de Inserción Transitoria - Trabajo protegido

La incorporación de dispositivos de inserción laboral transitoria se visualiza como una oportunidad laboral de corto y mediano plazo que permite estimular el pasaje por una experiencia educativo laboral formal en el sector, o fuera de él e incentivar la formación de clasificadores. Es una herramienta transitoria que tiene como diferencial el acompañamiento social de alta intensidad. Las características de este acompañamiento se definen a partir de las condiciones de vulnerabilidad específicas. Si bien no logra resolver los problemas de empleo de forma permanente, brinda oportunidades que deben ser articuladas en el marco de una estrategia de inserción laboral más amplia.

Se proponen las siguientes líneas de acción:

-Conectar la demanda de trabajo en el sector con las oportunidades en los distintos programas de capacitación e inserción transitoria, que se desarrollan a nivel nacional y departamental por parte del estado, como ser Programa ACCESOS (MIDES), Uruguay Impulsa, Plan ABC (Intendencia de Montevideo), Formación Dual (INEFOP).

-Realizar acuerdos y negociaciones necesarias para priorizar y/o generar cupos para la población clasificadora, con criterios de equidad de género, dentro de los distintos programas a los que alude el punto anterior, en el marco del enfoque de fortalecimiento de trayectorias laborales.

-Promover las experiencias de trabajo transitorio, como puente para la puesta en marcha de proyectos locales, con colectivos de clasificadores, en el marco de las distintas oportunidades de gestión de residuos que se derivan del avance en la implementación de la política nacional de residuos. También como experiencias laborales formales que mejoren la empleabilidad para el ingreso al mercado.



2.e) Instrumentos de promoción a la contratación

Para la creación y fomento de oportunidades de inserción laboral formal y decente, es fundamental la incorporación desde la política pública, de distintos instrumentos que promuevan la contratación de clasificadores, articulando entre distintos actores públicos y privados: personas clasificadoras, empresas, Estado y otros organismos contratantes.

Se proponen las siguientes líneas de acción:

-Promover la contratación de la población clasificadora dentro y fuera de la gestión de residuos, en el marco de la normativa de promoción laboral vigente, con criterios de equidad y contemplando diferentes colectivos según sus dimensiones de vulnerabilidad (edad, género, discapacidad, vulnerabilidad socioeconómica).

- Contribuir al establecimiento de criterios de compras públicas que prioricen la contratación de servicios de cooperativas de clasificadores para la gestión de residuos de los organismos públicos nacionales, departamentales y municipales. Y promuevan la contratación dependiente de personas clasificadoras en los distintos servicios que brindan las empresas al Estado.
- Desarrollar programas de incentivo a empresas privadas asociadas a la gestión de residuos, para la contratación de clasificadores registrados, dirigidos a los nuevos puestos de trabajo que se generen (art. 35, Ley 19.829)
- Promover y facilitar en todo el territorio nacional, el acceso de las personas clasificadoras a los centros públicos de empleo (CePE) dirigidos tanto para el trabajo dependiente como independiente: información, orientación laboral, intermediación laboral, derivaciones, asesoramiento a empresas y acciones dirigidas a fortalecer emprendimientos.
- Propiciar acuerdos con empresas o cámaras empresariales vinculadas a las operaciones de recolección, reciclado, tratamiento y disposición final de residuos para fomentar la inserción de personas clasificadoras a los puestos de trabajo del sector.
- Generar y promover otras formas de incentivo a la contratación de personas clasificadoras (incentivos tributarios, sellos, reconocimientos, entre otros).



2.f) Fomento de la autogestión

Complementariamente a los dispositivos de inclusión laboral en relación de dependencia, se busca promover y fortalecer la autogestión en la organización y gestión del trabajo, en procesos individuales o colectivos. Se proponen las siguientes líneas de acción:

- Promover el fortalecimiento de colectivos de personas clasificadoras para la incubación y conformación de empresas colectivas o individuales, que brinden servicios en el marco de la gestión de residuos en sus distintas corrientes.

- Identificar a personas clasificadoras con perfil emprendedor para promover sus ideas de negocios. Articular con las instituciones pertinentes para recibir apoyo técnico, financiero o formativo.
- Articular con la incubadora de cooperativas (INCUBACOOOP), actor central en los procesos de incubación de cooperativas, en el apoyo de estrategias para facilitar los procesos de conformación de nuevas cooperativas de clasificación y gestión de residuos.
- Fortalecer a los colectivos en los aspectos organizacionales, de gestión operativa y de sustentabilidad socio-económica, a través de la asistencia técnica de INACOOOP. Conexión con eje 3.
- Desarrollar procesos de asistencia técnica y capacitación orientados a promover el cooperativismo de trabajo, el desarrollo organizacional, la formalización de los procesos.



El tercer eje detalla las líneas de acción a impulsar para el fortalecimiento del negocio de las empresas (cooperativas, monotributos) integradas por clasificadores, con el objetivo de consolidar el modelo de negocio actual y proyectar nuevas líneas de negocios.

Los dos primeros puntos del eje 3 refieren a las líneas de acción orientadas a consolidar los negocios de las empresas formadas por clasificadores, incorporar valor agregado y promover la diversificación de servicios. Los puntos restantes presentan líneas de acción que pueden aplicarse tanto a la consolidación de los negocios como al agregado de valor y la diversificación de servicios.



3.a) Consolidación del negocio de clasificación de reciclables, gestión empresarial y habilidades para el emprendedurismo

-Formación en gestión empresarial y habilidades claves. Incluye: formación en administración y gestión, registros, análisis de productividad, análisis de costos, habilidades digitales, gestión del conflicto, seguridad laboral, entre otras.

-Desarrollo de estrategias empresariales y toma de decisiones. Incluye: definición de objetivos, planificación estratégica y operativa, modelos de generación de valor, comunicación, búsqueda de eficiencia, logística integral, análisis de datos e información, etc. Algunos de los programas del MIEM podrían generar sinergias

con esta y otras líneas de acción siguientes en la HDR. Cuando corresponde, se comparte información al respecto en viñetas, a partir del afiche de programas del MIEM (2024).

Plataforma Integral de Apoyo al Desarrollo Empresarial (PIADE) - MIEM: Este programa está orientado a la mejora de la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas mediante la profesionalización de la gestión. Se apunta a promover entre las MIPYMES el emprendedurismo, la innovación, la profesionalización de la gestión y el uso de servicios técnicos. Se procura facilitar el acceso a los servicios de desarrollo empresarial (SDE) que requieran las MIPYMES para dar impulso a sus emprendimientos, contribuyendo con su cofinanciamiento.

Asesoramiento a emprendedores (MIEM): Dirigido a emprendedores que tienen definida una idea de negocio y han avanzado en su validación. Se los asesora en la planificación y análisis de la rentabilidad de su emprendimiento. También se asiste a los emprendedores en la elaboración de un plan de negocio. Se promueve la actitud emprendedora en la sociedad y la vinculación e intercambio entre emprendedores.

-Fortalecimiento de estrategias comerciales y alianzas. Incluye: identificación de clientes actuales y potenciales, acceso a precios de mercado, habilidades de negociación con compradores, promoción de alianzas comerciales para las ventas y negociación conjuntas (análisis de conformación de estructuras de segundo grado), diversificar la matriz compradora y avanzar en la cadena de comercialización. Favorecer la calidad del material segregado asegurando adecuadas condiciones de acopio para acceder a mejores condiciones comerciales. Esta línea de acción se vincula con el eje 2, específicamente con el Inventario de iniciativas de inclusión social como medio para identificación de clientes potenciales y con el capítulo 5, puntualmente en lo referido a disponer de información sobre el mercado de materiales a través del Observatorio de circularidad.

-Articulación con MIEM: promover acuerdos de compras entre industria del reciclaje y las cooperativas, así como establecer especificaciones claras sobre las condiciones en que deben presentarse los materiales para que sean aptos para su procesamiento industrial, adaptando los procesos de clasificación a las demandas de intermediarios y de la propia industria.

-Establecer mecanismos de contingencia, seguros de la infraestructura y del material. Establecer protocolos operativos y de seguridad a la interna de la cooperativa, considerando riesgos de incendio.



3.b) Agregado de valor al material y diversificación de servicios

-Apoyo a la valorización y agregado de valor de los materiales por parte de las cooperativas de clasificadores. Algunos de los programas del MIEM podrían generar sinergias con esta línea de acción:

Convocatoria a cooperativas (MIEM): Mediante el apoyo con fondos no reembolsables, se convoca a cooperativas de trabajo, cooperativas agrarias y sociedades de fomento rural vinculadas a la actividad industrial a presentar proyectos de inversión que favorezcan el desarrollo de áreas clave de su actividad productiva o prestación de servicios. El objetivo es la mejora de su competitividad, en favor del desarrollo sostenible de la comunidad donde despliegan su actividad.

Prodiseño (MIEM): El programa tiene por objetivo aumentar la competitividad de las MIPYMES a través de la incorporación de diseño en su negocio. Abarca diseño de producto (incluye diseño en proceso de fabricación), textil/indumentaria (incluye zapatos y accesorios), diseño gráfico/packaging, web/multimedia e interiorismo comercial (exhibidores, puntos de venta).

-Apoyo en la elaboración de planes de negocios que apunten a la diversificación del negocio. Incluye: brindar otros servicios a distintos generadores de residuos, valorización de residuos orgánicos e inorgánicos, agregado de valor al material recuperado, reparación, reúso y reaprovechamiento y elaboración de alimentos a partir de alimentos excedentarios, como por ejemplo producción de alimento animal para cría de cerdos, compostaje, entre otros. Esto podría ser impulsado por la siguiente actividad del proyecto SWAP-GEF 8:

El Ministerio de Ambiente, en el marco del proyecto SWAP-GEF 8 prevé la ejecución de proyectos demostrativos con inclusión social de clasificadores y

clasificadoras, que redunden en un alto impacto a la economía circular, reducción de emisiones gases de efecto invernadero y contaminantes orgánicos persistentes.

- Promover investigación y generación de conocimiento que permita avanzar en el desarrollo de los emprendimientos asociativos desde el punto de vista productivo (vínculo con academia).

- Analizar las tendencias y perspectivas de los mercados para detectar las oportunidades, con sesgos de género.

- Promoción de la venta de servicios de educación ambiental. Implica: formación en el rol de promotor o facilitador ambiental, apoyo técnico para el diseño y ejecución de la línea de negocio, apoyo en la generación de materiales audiovisuales, propiciar la compra del servicio por parte del Estado, de instituciones educativas y del sector privado y propiciar el reconocimiento de su labor mediante la entrega de sellos.



3.c) Infraestructura, logística, maquinaria y financiamiento

- Favorecer el análisis y diagnóstico de las condiciones de infraestructura y maquinaria y propuestas de mejora, de la logística interna/externa, y optimización de procesos, mecanismos de producción y acopio de material para alcanzar mayores niveles de comercialización, generando sinergias con ANDE, INACOOOP y otras instituciones nacionales y locales.

- Impulsar el apoyo para formular y viabilizar la demanda de financiamiento para la adecuación de infraestructuras, capital de giro, operaciones y condiciones laborales de emprendimientos asociativos o empresariales liderados e integrados por personas clasificadoras, en articulación con instrumentos existentes y actores relevantes, favoreciendo acercamiento entre oferta y demanda de financiamiento.

-Apoyo para la postulación y acceso a fondos existentes para la promoción de emprendimientos de la economía circular. En particular, se propone designar un punto focal (persona u oficina referente) para cooperativas de clasificadores, a la interna del MIEM, ANDE y otras instituciones que brinden apoyo financiero a MIPYMES y cooperativas³.

El proyecto SWAP-GEF 8 para el área metropolitana prevé implementar un programa demostrativo de microfinanzas para cooperativas de clasificadores asociados a proyectos cero residuos.

-Capacitación en el uso de maquinarias y vehículos, reparación de mecánica ligera.

-Coordinaciones de logística entre cooperativas para facilitar el transporte para la comercialización del material recuperado (reducción de costos de transporte).



3.d) Formación y capacitación para el fortalecimiento de emprendimientos de personas clasificadoras

- Acercar las herramientas de capacitación disponibles a las cooperativas y otras empresas de clasificadores -INEFOP, ANDE, Programa de Formación Cooperativa (PROCOOP), etc.-, apoyándose en la guía de recursos disponibles propuesta anteriormente (ver punto 2.1 en el eje 2).

-Realizar un diagnóstico de necesidades de capacitación específicas atendiendo a las necesidades concretas de las personas y grupos de

³ Este punto focal debería centralizar la información de su respectiva institución referida a llamados y programas de apoyo financiero que puedan ser de interés para cooperativas de clasificadores, y podría brindar apoyo para la formulación de propuestas y durante el proceso de selección. Además, este punto focal debería ser responsable de aportar esta información al Inventario público de iniciativas de inclusión social.

clasificadores, para la captación de oportunidades de crecimiento y desarrollo empresarial, considerando la disponibilidad del mercado y aquellas que deriven de trayectorias marcadas por roles de género. Es necesario identificar los diversos campos de desarrollo en los cuales las empresas de clasificadores necesitan fortalecimiento.

- Construcción de la batería de capacitaciones a utilizar en cada caso en función del diagnóstico y la disponibilidad de herramientas de capacitación. Ver eje 2, punto 2.1 (Inventario de iniciativas de inclusión), donde se propone elaborar una guía de recursos, incluyendo los de capacitación.

- Incorporación de contenidos de género y de prevención y atención de la violencia, en los programas de formación destinados a la población clasificadora y a las/os técnicas/os que realizan acompañamiento de personas clasificadoras desde organizaciones públicas, privadas y de la sociedad civil organizada.



3.e) Certificación en gestión empresarial / en el rubro

- Realizar formaciones y capacitaciones que apuntan al aumento de confianza en clientes y proveedores (sistema de gestión de calidad, gestión ambiental, trazabilidad, economía circular, etc.); brinda reputación y abren nuevos mercados (puntaje en licitaciones, por ejemplo).

- Apoyo para el acceso a Certificaciones que validan y hacen foco en el cumplimiento de los estándares de calidad específicos como Calidad (Familia de normas ISO 14000); Empresas Certificadas en Sistema B; Triple Impacto; Empresas de Sello Verde, etc.



3.f) Salud y seguridad ocupacional

-Formación y asistencia técnica para todas las cooperativas y emprendimientos, en relación a los decretos 406/88, 127/014 y demás normativa relacionada en materia de salud y seguridad laboral.

Que entre otros implica: Capacitación para contar con un % de la plantilla de cada emprendimiento con conocimientos en primeros auxilios, del uso de Reanimación Cardio Pulmonar (RCP), disponibilidad y uso de equipos de protección personal y medidas de seguridad. Infraestructura y equipamiento.

-Señalización, habilitación de bomberos y capacitación en evacuación y conocimientos básicos en prevención de incendios. Apoyo para elaboración de un plan de riesgos laborales y asesoramiento para contar con servicios de prevencionistas laborales.

-Formación, prevención y derivación de situaciones de acoso laboral incluido el acoso sexual laboral y cualquier otra forma de violencia en el marco del trabajo (Ley N° 18561 de 2009), elaboración de protocolos de actuación y de pautas para mejorar el clima laboral.



Este eje aborda las acciones de articulación con otras políticas sectoriales, orientadas a promover mejoras en el bienestar social de la población clasificadora, en sinergia con las acciones orientadas a promover la inclusión laboral, en el marco de proyectos de abordaje territorial.

El eje estructurador de la hoja de ruta es el trabajo, consolidado en los tres ejes anteriores. Sin embargo, en el marco de la formalización laboral de personas clasificadoras, es necesario atender diversas vulnerabilidades históricas que se identifican en relación a la vivienda, la salud, la educación la violencia de género y los cuidados. Es necesario diferenciar el abordaje con las distintas carteras involucradas considerando las realidades financieras e institucionales, priorizando líneas de acción concretas.

Implica transversalizar la perspectiva de derechos humanos en todas las acciones previstas en esta HDR, especialmente en lo referente a género, generaciones, etnia-raza e identidad. Desarrollando acciones de articulación con institutos especializados, capacitación y definiciones de acciones afirmativas en todos los proyectos a desarrollar.



4.a) Articulación Interinstitucional

- Generar un nivel de articulación nacional con las políticas sectoriales de Vivienda, Salud, Educación, Violencia de género y Cuidados que permita desarrollar acuerdos generales para la puesta en funcionamiento de proyectos territoriales con la participación de los distintos Ministerios o instituciones involucradas. Elaboración de un plan anual de articulación entre carteras que contemple las demandas concretas del territorio.
- Establecer acuerdos mínimos entre actores y uso del concepto “sistema de gestión” (caso por caso, tiempo y territorio).
- Articulación con las Mesas Interinstitucionales de Políticas Sociales (MIPS) que funcionan en cada departamento, como actor central a nivel territorial.



4.b) Promoción del acceso a bienes y servicios de la Política Pública; Salud, Vivienda, Educación, Violencia de género y Cuidados

- En Educación, promover procesos de alfabetización y promoción a la culminación de ciclos, que acompañen los proyectos sociolaborales, en coordinación con la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).
- En Vivienda, elaboración de un diagnóstico previo y planificación de actividades, en casos donde en el marco de los cierres de vertedero u otros proyectos, donde se identifiquen necesidades concretas en torno a la vivienda, será necesario, establecer un nivel de coordinación específico con los programas de relocalización nacionales y municipales, que permitan potenciar las intervenciones.
- En Salud, promover acciones afirmativas para el acceso a la obtención de carné de salud, atención en salud bucal, atención oftalmológica en el marco de las propuestas sociolaborales a desarrollar. Así como el acceso a servicios de

atención primaria. Incorporar a todos los proyectos líneas de trabajo en torno a la promoción de normas de salud y seguridad laboral, así como de riesgos sanitarios asociados a la clasificación informal.

- En Sistema de Cuidados, generar cupos en programas de cuidados de primera infancia y/o asistentes personales para facilitar el acceso y sostenibilidad a las oportunidades de inserción laboral.

- En Participación, promover y prever mecanismos para la participación de las personas clasificadoras en las distintas etapas de formulación y ejecución de los proyectos.

- En Violencia de Género, articular y generar mecanismos de derivación responsables a los ámbitos de respuesta institucionales respectivos del Instituto Nacional de las Mujeres (InMujeres) y Gobiernos departamentales



4.c) Prevención del Trabajo Infantil en gestión de residuos

- Diseño de estrategias de prevención del trabajo informal en especial el trabajo infantil, enfocadas en alternativas laborales para las familias, promoviendo la formalización creciente de la cadena.

- Incorporar la promoción de cuidados, y el acompañamiento a la crianza como ejes estratégicos de los proyectos, en consonancia con las definiciones institucionales del MIDES.

- Desarrollar articulaciones con el Comité Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CETI), para identificar, abordar y prevenir las situaciones de trabajo de niños, niñas y adolescentes en el sector.



4.d) Promoción de la investigación y construcción de conocimiento

- Sistematizar los estudios de investigación relacionados a la perspectiva de derechos de la población clasificadora.
- Promover acciones de investigación en torno a los impactos en la salud, vivienda, y educación de la población clasificadora que permita desarrollar líneas de acción específicas de mitigación.
- Promover estudios que permitan avanzar sobre la caracterización de la población clasificadora. Que aborden temáticas de interés en relación a género, generaciones, participación, etc.



4.e) Eje transversal: Enfoque de Interseccionalidades

El enfoque interseccional permite que las políticas públicas de inclusión social no reproduzcan desigualdades preexistentes, sino que las transformen. En el caso de las personas clasificadoras, integrar género, generaciones y discapacidad no sólo amplía la justicia social, sino que fortalece la sostenibilidad del proceso de transición hacia una economía circular verdaderamente inclusiva.

La interseccionalidad es una perspectiva analítica que reconoce que múltiples factores como el género, las generaciones y las discapacidades, entre otros factores, se cruzan e interactúan generando formas complejas y multiplicadas de discriminación, desigualdad y privilegios.

El eje transversal atraviesa a los 4 ejes anteriores y propone una mirada orientada a reducir las múltiples discriminaciones que se producen en los espacios de

interacción social en general, y en los ámbitos de las personas clasificadores en particular.

En este sentido, el eje transversal busca servir de guía para el diseño, implementación y el desarrollo de las líneas de acción planteadas en los ejes anteriores, con especial atención a tres fuentes de desigualdad: género, generaciones y discapacidades. El Anexo 2 incluye un apartado sobre Género e Inclusión social, donde detalla desde la mirada de mujeres clasificadoras las asimetrías de género en el sector, en el marco de la elaboración de un informe sobre los 20 años de la Responsabilidad Extendida del Productor.

Enfoque de Género

Partiendo de la premisa de que las desigualdades de género existen, la incorporación de una perspectiva de género en la política de inclusión social es esencial para que las acciones diseñadas no solo no las incrementen, sino que contribuyan a revertirlas.

La equidad de género en la economía circular requiere identificar y corregir los sesgos estructurales de género derivados de la transición. Incluso las acciones neutras deben convertirse en medidas de acción afirmativa para reducir progresivamente estas inequidades, tales como:

- Abordar estereotipos de género y roles tradicionales en la clasificación de residuos.
- Promover la participación equitativa de mujeres y varones (ámbito doméstico, mercado laboral, posiciones de liderazgo empresarial y participación ciudadana).
- Reconocer y revertir las desigualdades estructurales en el acceso y control de recursos.
- Incorporación de un enfoque interseccional.

Algunas de las líneas de acción a considerar para la integración de la perspectiva de género en la inclusión social de personas clasificadoras son:

-Coordinación con la política de género y la institucionalidad correspondiente (por ejemplo InMujeres y las áreas con competencias de género dentro de intendencias), con las estrategias nacionales de igualdad de género y con los compromisos internacionales en materia de derechos de las mujeres.

-**Promoción del diálogo social y tripartito**, habilitando los espacios adecuados para el intercambio y colaboración entre las partes, en búsqueda de soluciones a problemas territoriales específicos. Incluir como parte del diálogo social cláusulas para el sector en clave de género, considerando aspectos laborales (ej.: empleos verdes que incluyan cuota de género), salariales, formativos, violencia de género, cuidados, entre otras.

-Integración de referentes y especialistas en género dentro de los diferentes ámbitos de la gobernanza de la hoja de ruta.

-Desarrollar **medidas diferenciales para el acceso a financiamiento**, a asistencia técnica y a compras con perspectiva de género.

-Fortalecer la capacitación técnica y tecnológica y las iniciativas laborales o productivas de las mujeres y el **liderazgo empresarial**. Abordar la problemática de la sobrecarga de tareas asociadas a estos liderazgos.

-Incorporación de criterios de igualdad de género con enfoque interseccional en espacios de **diálogo y toma de decisiones**. Esto implica cuidar el balance de género en la conformación de paneles y mesas de diálogo, así como prever mecanismos que promuevan la participación paritaria en las actividades de intercambio que convoque a personas clasificadoras de forma individual/grupal y también a nivel de representación sindical.

-Prevenir situaciones de **violencia de género** en el trabajo, mediante capacitaciones, lista de recursos de apoyo, desarrollo de protocolos de actuación en cada cooperativa y en monotributo asociativo, sensibilización y cambio cultural para estimular una convivencia saludable, positiva, que prevenga, vínculos sanos, entre otras intervenciones.

-Realizar **derivación** responsable y oportuna a servicios especializados ante situaciones de violencia de género en el ámbito laboral y familiar que involucren a integrantes de las cooperativas.

-Incorporar, actualizar, diseñar **contenidos de género en capacitaciones y formación de formadores**, en articulación con referente de género de INEFOP.

-Procurar que los **mensajes comunicacionales** que promueven la economía circular y el reciclaje, no refuercen estereotipos de género.

-**Considerar las condiciones actuales y necesidades** de las mujeres a la hora de implementar las líneas de acción de la HDR, bajo un enfoque

interseccional que contemple otras características de cada colectivo y de cada persona.

-Recopilar y analizar datos de monitoreo de la HDR desagregados por género y otros factores de desigualdad en función del territorio (ej: perspectiva étnico racial, generacional), e incorporar la dimensión género en la evaluación de medio término y final.

-**Construcción de una línea de base** con datos e indicadores que permita identificar el punto de partida de la brecha de género; a partir del cual sea factible realizar seguimiento y evaluación.

-**Generar y promover espacios de reconocimiento** a la trayectoria de mujeres y disidencias que lideran emprendimientos asociados al sector de residuos y la economía circular, con el objetivo de visibilizar su rol e incentivar una equitativa participación en posiciones de liderazgo empresarial y social.

Enfoque de Generaciones

El enfoque generacional parte del reconocimiento de que las personas clasificadoras pertenecen a distintas etapas del ciclo vital, cada una con características, desafíos y oportunidades específicas. Considerar la dimensión generacional en la inclusión social implica reconocer las desigualdades que afectan tanto a las personas jóvenes, que enfrentan dificultades de acceso al empleo formal y a la formación técnica, como a las personas mayores, que pueden experimentar barreras para la reconversión laboral, la alfabetización digital o el acceso a nuevas tecnologías.

La integración de este enfoque busca promover la equidad intergeneracional, valorando los aportes de todas las edades y favoreciendo la transmisión de saberes entre generaciones, en el marco de un proceso inclusivo y sostenible de transición hacia la economía circular.

Aspectos generales a considerar para la integración de la perspectiva generacional en la inclusión social de personas clasificadoras:

-Promover oportunidades de formación y capacitación en áreas vinculadas a la gestión ambiental y la economía circular, contemplando las brechas generacionales.

- Diseñar programas de reconversión laboral y alfabetización orientados principalmente a la población más joven dentro del sector.
- Fomentar espacios de encuentro y diálogo intergeneracional dentro de cooperativas y organizaciones de personas clasificadores, que favorezcan el intercambio de saberes y experiencias.
- Considerar las necesidades específicas de las distintas etapas de la vida al planificar las líneas de acción, incluyendo horarios, exigencias físicas y condiciones de salud.
- Garantizar la participación activa de todas las generaciones en los espacios de decisión y gobernanza.
- Incorporar indicadores etarios en la recopilación y análisis de datos para el seguimiento y evaluación de las políticas implementadas.

Enfoque de Discapacidad

El enfoque de discapacidad se sustenta en el reconocimiento del derecho a la igualdad de oportunidades y la plena participación de las personas con discapacidad, en consonancia con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad - Organización de las Naciones Unidas (ONU), 2006- y la normativa nacional vigente.

Aplicar este enfoque en las políticas de inclusión social de las personas clasificadoras implica trabajar sobre las barreras físicas, comunicacionales, actitudinales e institucionales que limitan el acceso, la participación y el desarrollo de las personas con discapacidad en los distintos ámbitos de la vida social y laboral.

La inclusión de la discapacidad como eje de análisis contribuye a garantizar entornos accesibles, promover la autonomía personal y reconocer la diversidad como un valor que enriquece las dinámicas de trabajo y comunidad.

Aspectos generales a considerar para la integración de la perspectiva de discapacidad en la inclusión social de personas clasificadoras:

- Trabajar sobre la accesibilidad física, comunicacional y tecnológica en espacios de formación y procesos de participación.

- Promover la inclusión laboral de personas clasificadoras con discapacidad en cooperativas, emprendimientos asociados, y otras formas de integración sociolaboral.

- Sensibilizar a los equipos técnicos y a las organizaciones de clasificadores sobre la importancia de la inclusión y los derechos de las personas con discapacidad.

- Coordinar con la institucionalidad competente en materia de discapacidad para garantizar la coherencia y sostenibilidad de las acciones implementadas.

El enfoque interseccional y la integración de las perspectivas de género, generaciones y discapacidad fortalecen la capacidad del Estado y de la sociedad para reconocer, atender y transformar las desigualdades estructurales que afectan a las personas clasificadoras. Estas miradas complementarias permiten construir políticas públicas más inclusivas, equitativas y sostenibles, que acompañen la transición hacia una economía circular donde todas las personas puedan ejercer plenamente sus derechos y contribuir al bienestar colectivo.

Capítulo 4: Gobernanza y seguimiento

4.1. Gobernanza

El abordaje de políticas de inclusión de personas clasificadoras debe implicar una mirada integral, apuntando a cambios profundos y de largo aliento en las distintas dimensiones mencionadas, articulando y coordinando un conjunto de acciones, con niveles y focos distintos, pero integrados por una visión común. Apostando a fortalecer la implementación de cambios y herramientas específicas, capitalizando capacidades ya existentes y que, a partir de logros concretos, estimulen y apalanquen resultados de mayor alcance, complejidad y sostenibilidad.

En este sentido, la gobernanza debe establecer responsabilidades institucionales concretas, que conformen un sistema de abordaje que respalde todas las acciones de política pública de la HDR, como vehículo para coordinar y dirigir a la acción conjunta para lograr objetivos compartidos. La misma implica la distribución de roles y responsabilidades, la toma de decisiones en forma colaborativa, transparente, con participación de actores relevantes, y la coordinación de recursos y evaluación de resultados, con mecanismos para resolver conflictos y adaptar estrategias ante cambios de contexto.

Se propone una gobernanza en tres ámbitos de coordinación encadenados.

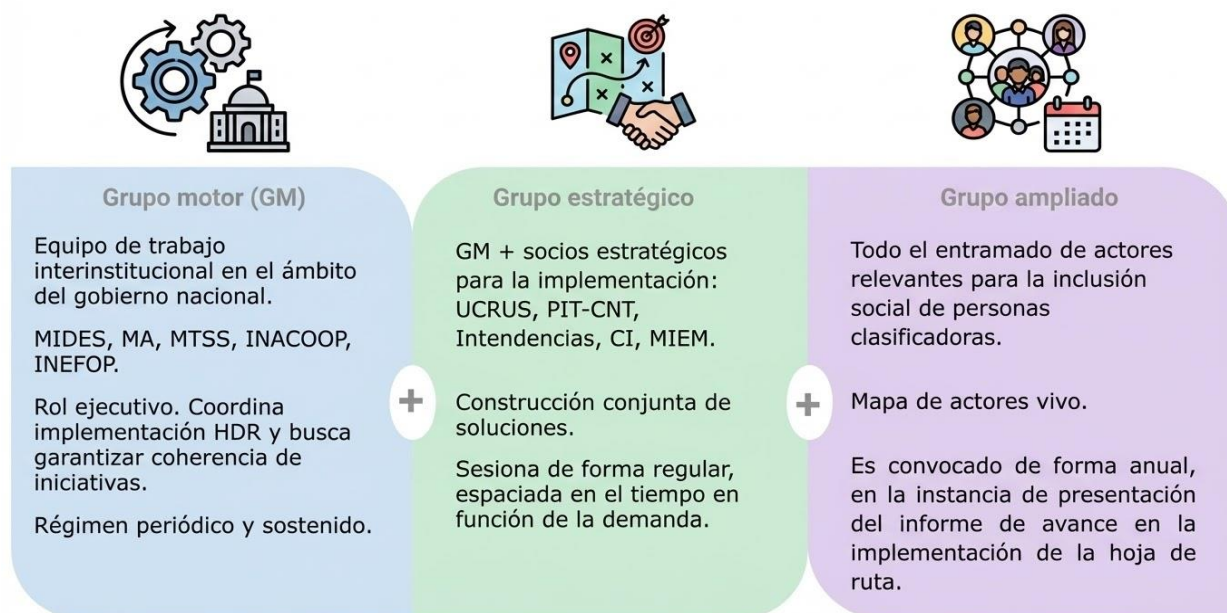


Ilustración 6: Gobernanza de la hoja de ruta de inclusión social de personas clasificadoras

1) Grupo motor:⁴

- Equipo de trabajo interinstitucional en el ámbito del **gobierno nacional**, conformado por las siguientes instituciones: Ministerio de Ambiente, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional, Instituto Nacional de Cooperativismo.
- Articula el nivel técnico y el político de las cinco instituciones con el resto de los actores del sistema.
- Con un rol **ejecutivo**, este equipo es responsable de coordinar el diseño, implementación y seguimiento de la HdR de inclusión socio laboral de las personas clasificadoras.
- Oficia como **referente** de la política de inclusión social de personas clasificadoras, para garantizar la coherencia de las iniciativas.
- Funciona con un régimen **periódico** y **sostenido** de trabajo. Propicia una metodología participativa y colaborativa de trabajo entre las instituciones que impulsan la HdR.

2) Grupo estratégico:

- Integra los siguientes socios estratégicos para la implementación: UCRUS, PIT-CNT, Intendencias, MIEM, además de las cinco instituciones del grupo motor.
- Se trata de un espacio de construcción conjunta de alternativas de solución a las problemáticas de las personas clasificadoras y a los desafíos de la implementación de la política de inclusión social.

⁴ En noviembre 2025 fue cursada la invitación al Congreso de Intendentes para su integración al grupo motor, como actor territorial estratégico para alimentar la gobernanza política e implementación de la HdR a nivel local.

- Como grupo en su conjunto, sesiona de forma regular, espaciada en el tiempo en función de la demanda.
- Adicionalmente, puede convocar grupos de trabajo interinstitucionales en función de temáticas y situaciones específicas, incluyendo otros/as integrantes de estas mismas instituciones, así como a actores del grupo ampliado.

3) Grupo ampliado:

- Conformado por todo el entramado de actores relevantes para la inclusión social de personas clasificadoras. Es importante tener en cuenta que se trata de un mapa de actores vivo, cuya conformación actual es la que se muestra en la figura siguiente, pudiendo identificarse otros actores relevantes en el futuro.
- Es convocado de forma anual, en la instancia de presentación del informe de avance en la implementación de la hoja de ruta.
- El mapa de actores identificados al momento, se resumen en la siguiente figura. Se trata de un mapa vivo, en el que pueden ir identificándose nuevos actores involucrados en la temática desde diversas aristas.

MAPA DE ACTORES

Hoja de ruta de inclusión social de personas clasificadoras

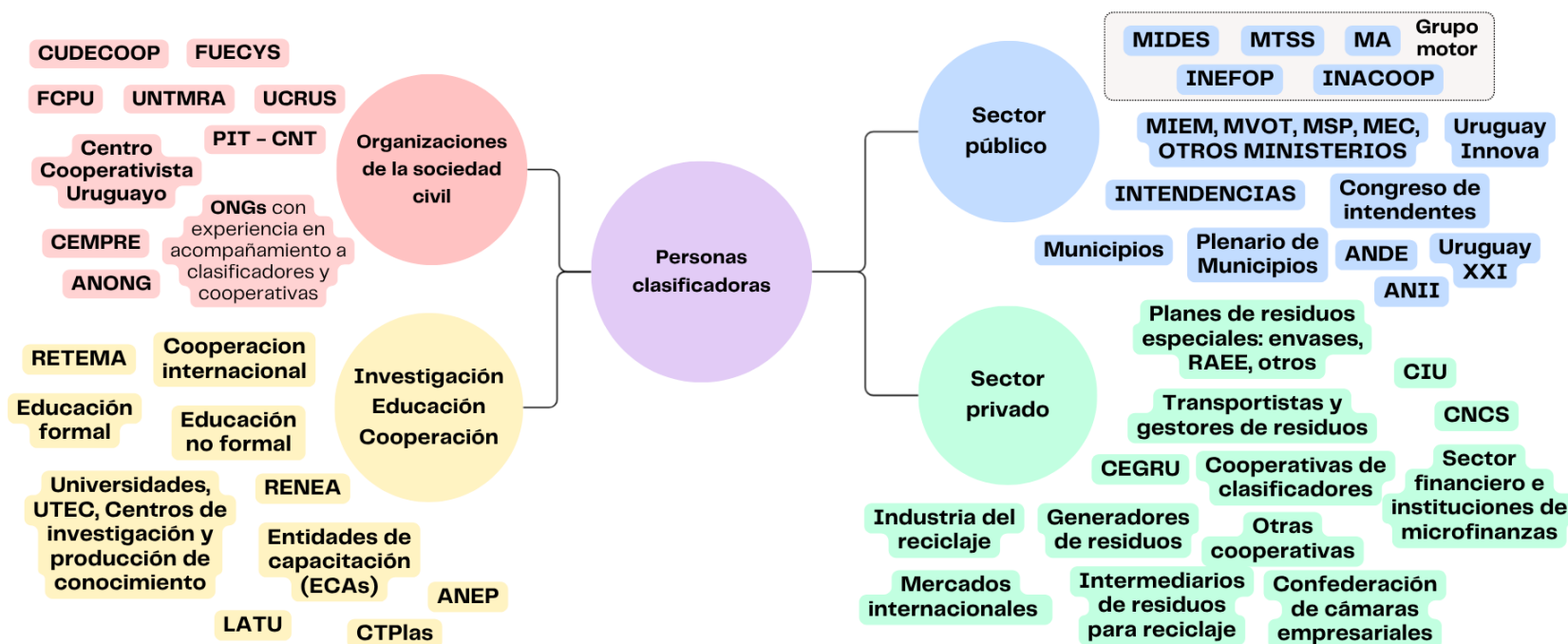


Ilustración 7: Mapa de actores de la hoja de ruta de inclusión social de personas clasificadoras

4.2. Financiamiento de la implementación de la hoja de ruta

El acceso al financiamiento requerido para llevar a la práctica las acciones planteadas en esta hoja de ruta representa un desafío que, de no ser atendido, podría conducir a una brecha de implementación. El **financiamiento actual** de la política de inclusión social de personas clasificadoras combina múltiples fuentes y tipos (presupuesto nacional, departamental y municipal, financiamiento público y privado, reembolsable y no reembolsable, cooperación internacional, aportes monetarios y en especie de organizaciones de diversa índole), y se canaliza por diferentes mecanismos hacia diversos destinos, cubriendo inversiones y costos asociados a la infraestructura, maquinaria y operaciones de las actividades productivas desarrolladas por personas clasificadoras, pero también abarcan los costos asociados al acompañamiento social individual y grupal, a la capacitación y formación profesional, a la integración de la inclusión social en la política de residuos y a todos los servicios de apoyo a la inclusión. Si bien existe un diagnóstico preliminar de la necesidad de **financiamiento adicional** para cubrir las metas de inclusión social de las personas clasificadoras (brecha financiera), no se cuenta al momento con un dimensionamiento al respecto. Por tanto, una de las primeras acciones de la implementación de esta HDR, será la caracterización del financiamiento actual para la inclusión social de personas clasificadoras en el país, y la estimación de la brecha financiera que sería necesario cerrar para alcanzar las metas. Esto será un insumo fundamental para una toma de decisiones informada que permita desarrollar estrategias para llevar el financiamiento a los niveles requeridos.

4.3. Evaluación, seguimiento de resultados y actividades de la hoja de ruta

Durante el horizonte de la hoja de ruta, se velará por la ejecución de las actividades y el cumplimiento de las líneas de acción de los distintos ejes de la hoja de ruta. Para ello, se procesará información objetiva bajo el siguiente esquema:

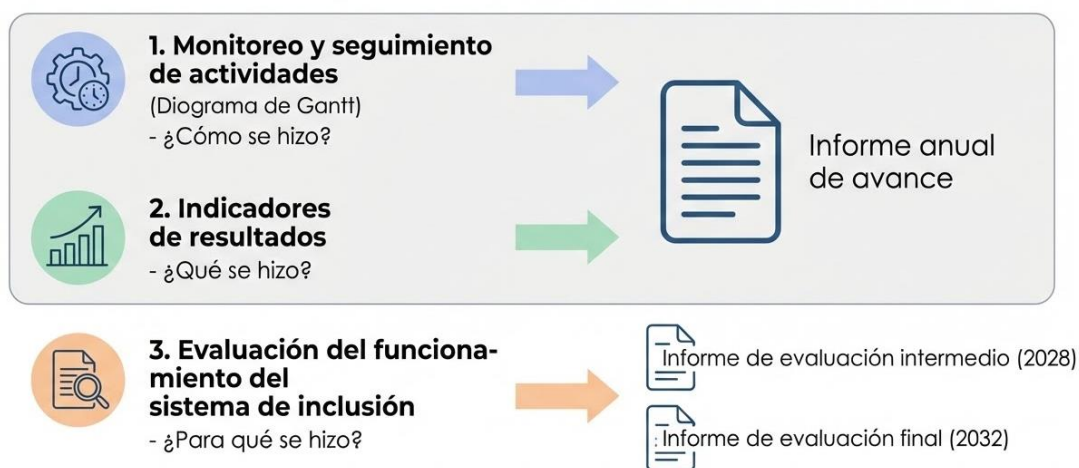


Ilustración 8: Síntesis del monitoreo y evaluación de la implementación de la hoja de ruta

Monitoreo y seguimiento de actividades

- Mide el esfuerzo que se está haciendo de forma periódica en términos de actividades para el logro de los resultados.
- Se realizará mediante un cronograma de actividades, plazos y responsables (Diagrama de Gantt), donde se marcará el avance en cada actividad de forma binaria (se hizo/no se hizo) o como % de avance según el caso.
- Permite detectar desvíos que de no corregirse, impedirían dicho logro, sirviendo así de insumo para actuar a tiempo.
- Son de uso interno para el grupo motor, además de servir como insumo para los informes de avance en la implementación de la HDR.

Indicadores de resultados

- Miden la efectividad de la intervención en los 4 ejes de la hoja de ruta con una periodicidad anual.
- Se enfocan en aspectos prioritarios de la estrategia de inclusión.
- Acordes a las metas y plazos del resultado global 4 del PNGR, incorporando una mayor concreción en resultados alcanzables, tangibles y medibles, a la luz de la experiencia de implementación del plan en sus primeros cuatro años.
- Son simples (fáciles de comunicar, sencillos de construir y actualizar).

El set mínimo de indicadores de resultados a desarrollar y reportar anualmente incluye:

- 1) Cantidad de personas clasificadoras inscriptas en el RNC que cuentan con un trabajo formal.
- 2) Cantidad de personas clasificadoras que completaron un proceso vinculado a dispositivos de inclusión (RNC; Certificación; Capacitación; Trabajo protegido).
- 3) 3a) Nuevos emprendimientos/cooperativas de clasificadores conformados
- 3b) Cantidad de clasificadores trabajando en esos nuevos emprendimientos/cooperativas.
- 4) Cantidad de sitios de disposición final (SDF) con presencia de clasificación informal.
- 5) Cantidad de personas clasificadoras inscriptas en el RNC que están trabajando en vertederos a cielo abierto.
- 6) % de informalidad en la ocupación de recolección y clasificación de residuos.
- 7) Grado de desarrollo de las empresas de clasificadores (indicador multidimensional agregado, cuali-cuantitativo, en construcción).

En el Anexo 3 se adjuntan las fichas de los primeros seis indicadores, mientras que el indicador 7 será diseñado en la fase de implementación, atendiendo aspectos tales como porción de mercado, grado de autonomía, diversificación y agregado de valor, desarrollo de capacidades de planificación, gestión, financieras, comerciales, etc.

Informe de evaluación intermedio y final: funcionamiento del sistema de inclusión, del proceso de implementación

A partir de los datos de monitoreo y seguimiento, así como de los indicadores de resultados, determina en qué medida se lograron los objetivos de la hoja de ruta. Esto se sistematiza en un Informe de evaluación intermedio (2028) y final (2032), de acceso público.

Es importante aclarar que no se trata de una evaluación de impacto que pueda atribuir cambios a largo plazo en la sociedad como consecuencia de la intervención. Para ello, sería necesario seleccionar un aspecto de impacto a evaluar, desplegar un conjunto de herramientas estadísticas y cumplir con requisitos exigentes de información cuantitativa. De todas formas, bajo la línea de generación de conocimiento incluida en el eje 3, podrían surgir proyectos de investigación al respecto. En ese sentido, algunas preguntas que podrían disparar proyectos que contribuyan a la generación de conocimiento

- Conocer la cantidad total de clasificadores informales
- Estimar el porcentaje de informalidad en la clasificación de residuos y su evolución.
- Caracterizar a la población de clasificadores en su conjunto.
- Evaluar en qué medida las personas que han transitado una trayectoria de inclusión, están efectivamente incluidas.

Capítulo 5: Necesidades y sinergias con la política de gestión de residuos.

La inclusión social de las personas clasificadoras no puede considerarse de forma aislada, sino como parte integral de un modelo de gestión de residuos que favorezca tanto la calidad ambiental como la sostenibilidad económica y social.

En este breve capítulo se identifican las principales necesidades, barreras a levantar y sinergias a potenciar entre las acciones de la política nacional de gestión de residuos y las acciones de inclusión social de personas clasificadoras, con el objetivo potenciar el impacto de las acciones de inclusión.

Esto implica revisar y ajustar los aspectos de la gestión de residuos que en la transición a la economía circular, favorecen las oportunidades de trabajo de calidad para personas clasificadoras. Estas demandas fueron recogidas por el grupo motor durante el proceso de construcción de la hoja de ruta, y organizadas en un capítulo separado por compartir esa característica en común: **no son intervenciones específicas de inclusión social, pero traccionan la cadena de recuperación de residuos favoreciendo dicha inclusión.**

La siguiente tabla sintetiza las necesidades y oportunidades detectadas en la política de gestión de residuos que contribuyen a potenciar la inclusión social, propone una pauta de abordaje y dimensiona el impacto esperado.

Necesidad/ oportunidad	Propuestas de abordaje	Impacto esperado
1) Mejorar la adhesión y la calidad de la segregación en origen de residuos en hogares y en pequeños, medianos y grandes generadores.	Educación ambiental que contribuya a visibilizar el rol de las personas clasificadoras, los beneficios ambientales del reciclaje y genere mayor confianza sobre el destino final del material clasificado. Campañas de comunicación masiva, articulando con el mapa de actores de la HDR. Planes departamentales de gestión de residuos que aborden el despliegue territorial y logística para mejorar cobertura geográfica. Sistema de información sobre el origen de los residuos recibidos en plantas de clasificación de	Aumentar porcentajes de recuperación de residuos. Mejora la calidad de los materiales recuperados Mejorar las condiciones de salud ocupacional. Aumentar ingresos por comercialización. Disminución de materiales enterrados en sitios de disposición final.

	residuos, para detectar baja adhesión en la segregación en origen y focalizar medidas. Planes de residuos especiales, complementariedad entre planes para localidades de baja escala. Reglamentación de residuos de actividades económico productivas. Avanzar en la implementación de la reglamentación de otras corrientes de residuos, con inclusión social (vehículos fuera de uso, motos decomisadas, aceites usados, plásticos del agro distintos a envases, etc.).	
2) Ampliar el mercado de reciclaje para el material recuperado. Apoyo en la apertura de nuevos mercados, apuntando a reciclar	Propuestas: Observatorio de circularidad de materiales. Información de relevancia para la inclusión social - foco en precios de materiales, panorama internacional.	Impactos: Las empresas clasificadoras cuentan con información relevante para la planificación y el desarrollo de sus negocios. Diversificación de la matriz de materiales a comercializar,

materiales que hoy no tienen salida.	Instrumentos de exigencia de contenido de material reciclado en productos. Prohibición del entierro de residuos con alto potencial de valorización. Apoyo a emprendimientos de reciclaje en el país, en articulación con los diversos programas de apoyo disponibles (ANDE, MIEM, etc.). Articulación con actores y herramientas abocadas al fomento a la investigación, desarrollo e innovación, para promover la generación de nuevos productos con residuos valorizados y para el desarrollo del reciclaje de alta calidad, incluyendo la mirada del MIEM, UDELAR y centros de investigación. Exportación de materiales que hoy no se reciclan en el país. Negociaciones y acuerdos	incrementando ingresos y atenuando fluctuaciones de precios y de demanda de materiales. Reducción de costos de almacenamiento de materiales en espera de salida. Minimización de pérdida de materiales recuperados por falta de condiciones de acopio. Disminución de materiales enterrados. Sustitución de materia prima virgen. Contribución al PBI o Ingreso de divisas al país.
---	--	---

	comerciales y logísticos para la exportación de materiales recuperados para reciclaje.	
3) Evitar el retroceso de las acciones de cierre de vertederos a cielo abierto para prevenir el resurgimiento de actividades informales en ellos.	Propuestas: Cierre técnico de vertederos a cielo abierto (con material de cobertura, propiciar la revegetación del espacio, evaluar nuevos usos adecuados para los predios -como pueden ser parques, explanadas para terminales de transporte u otros destinos, obradores-, etc.). Control de acceso y fiscalización de vertido informal de residuos de diversa índole en sitios de disposición final clausurados. Incluir contenidos prácticos de inclusión social en la formación de funcionarios municipales encargados de los SDF, e instrucciones específicas de cómo actuar en cada caso.	Impactos: Prevención del surgimiento de nuevas actividades de clasificación informal en sitios de disposición final clausurados que enfrentan retrocesos. Continuidad a las acciones de inclusión para personas clasificadoras que provienen de vertederos a cielo abierto.

4) Prevenir y fiscalizar el vertido formal e informal de alimentos vencidos, por vencerse, o alimentos que se quieran descartar por otros motivos.	Propuestas: Alimentos no vencidos y en condiciones de ser consumidos: promover sujetos intermediarios para donaciones de alimentos en el marco de la Ley de donaciones y el Decreto reglamentario. Avanzar en la implementación y fiscalización del Registro Único Nacional de Alimentos, Empresas y Vehículos (RUNAEV). Alimentos vencidos: está prohibida la disposición final de alimentos. Promover la producción de alimento animal y el compostaje de orgánicos. Sensibilización empresarial sobre los efectos del vertido de alimentos en condiciones informales.	Impactos: Reducción del entierro de alimentos y sus residuos en SDF. Reducción de intoxicación o impactos a la salud por ingesta de alimentos en mala calidad. Contribución al enfoque una sola salud. Oportunidad de negocio para cooperativas de clasificadores que se dediquen a elaboración de alimentos a partir de alimentos excedentarios, como por ejemplo producción de alimento animal para cría de cerdos, compostaje, entre otros.
5) Mecanismos para atenuar la volatilidad de precios de material recuperado y medidas	Propuestas: Búsqueda de mecanismos individual (empresa de	Impactos: Reducción de la volatilidad de ingresos por venta de las personas clasificadoras.

para promover un comercio justo en la cadena de recuperación.	clasificadores) o colectivo para estabilizar ingresos por ventas de las personas clasificadoras. Generación de fondos de contingencia o contratación de seguros. Promover desde el Estado asociación de segundo grado entre cooperativas de clasificadores. Elaborar estándares de comercio justo específicos para el mercado de recuperación de materiales para el reciclaje. Relevar prácticas existentes, difundir y capacitar en buenas prácticas de comercio justo a los operadores de los distintos eslabones de la cadena. Promover transacciones justas en la prestación de servicios de gestión de residuos y a lo largo de la cadena de recuperación de materiales, atendiendo a las asimetrías de información y	Incrementar el ingreso por ventas de las personas clasificadoras. Fortalecer las unidades de negocios de las empresas clasificadoras.
--	--	---

	fomentando la adhesión a principios de comercio justo. Avanzar en la formalización de la cadena de reciclaje aguas arriba (intermediarios / depósitos).	
6) Traccionar el avance previsto en el PNGR para los planes de gestión de residuos especiales a nivel territorial y de sus inversiones asociadas.	Propuestas: Avance en la reglamentación de estas corrientes de residuos y en la implementación de las corrientes reguladas. Pautas de inclusión social y apoyo en la negociación entre empresas de clasificadores, planes de gestión de residuos e instituciones.	Impactos: Aceleración en la implementación de los planes de gestión de residuos especiales a nivel departamental y nacional. Mejora en las condiciones de trabajo de personas clasificadoras. Nuevas oportunidades de inserción laboral.
7) Incorporar criterios de inclusión social entre todas las corrientes de residuos.	Propuestas: Pautas para inclusión social en diferentes corrientes de residuos.	Impactos: Maximizar la generación de puestos de trabajo para personas clasificadoras.

Tabla 1: Necesidades y sinergias de la inclusión social de clasificadores con la política nacional de residuos

Como queda de manifiesto, más allá de las acciones específicas que impulsen la inclusión social, (reflejadas en los ejes 1 a 4 del capítulo 3), es necesario un entorno propicio para potenciar su impacto. La generación de sinergias con el conjunto de la política de gestión de residuos es crucial para la generación de una mayor cantidad de puestos de trabajo en el sector.

Mejorar las condiciones actuales de las personas clasificadoras, su nivel de ingreso y las condiciones en las que desarrollan su trabajo, implica la articulación y coordinación de un conjunto amplio de acciones, haciendo uso de los dispositivos e instrumentos disponibles, revisando su diseño y evaluando su impacto. Lograr los objetivos propuestos requiere del impulso y la convicción del sistema político en colaboración con todas las organizaciones que conforman la gobernanza de la presente hoja de ruta. De esta forma, se logrará un impacto significativo en la calidad de vida de las personas clasificadoras.

Acrónimos

Sigla	Nombre
ANDE	Agencia Nacional de Desarrollo
ANEP	Administración Nacional de Educación Pública
ANII	Agencia Nacional de Investigación e Innovación
ANONG	Asociación Nacional de Organizaciones no Gubernamentales
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CECONEU	Centro de Comerciantes en Neumáticos del Uruguay
CEGRU	Cámara de Empresas Gestoras de Residuos del Uruguay
CEMPRE	Compromiso Empresarial para el Reciclaje
CePE	Centros Públicos de Empleo
CETI	Comite Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil
CIU	Cámara de Industrias del Uruguay
CNCS	Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay
CTPlas	Centro Tecnológicos del Plástico
CUDECOOP	Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas
FCPU	Federación de Cooperativas de Producción del Uruguay
FONDES	Fondo de Desarrollo
FUCVAM	Federación Uruguaya de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua
GEF	Fondo para el Medio Ambiente Mundial (Global Environment Facility)

GM	Grupo Motor
HDR	Hoja de Ruta
INACOOOP	Instituto Nacional del Cooperativismo
INCUBACOOOP	Incubadora de Cooperativas
INEFOP	Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional
InMujeres	Instituto Nacional de las Mujeres
LATU	Laboratorio Tecnológico del Uruguay
MA	Ministerio de Ambiente
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MGAP	Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social
MIEM	Ministerio de Industria, Energía y Minería
MINTUR	Ministerio de Turismo
MIPS	Mesas Interinstitucionales de Políticas Sociales
MIPYMES	Micros, Pequeñas y Medianas Empresas
MSP	Ministerio de Salud Pública
MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
MVOT	Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PIADE	Plataforma Integral de Apoyo al Desarrollo Empresarial

PIT-CNT	Plenario Intersindical de Trabajadores - Convención Nacional de Trabajadores
PNGR	Plan Nacional de Gestión de Residuos
PROCOOP	Programa de Formación Cooperativa
PUC	Programa Uruguay Clasifica
RAEE	Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos
RENEA	Red Nacional de Educación Ambiental
REP	Responsabilidad Extendida del Productor
RETEMA	Red Temática de Medio Ambiente
RNC	Registro Nacional de Clasificadores
ROC	Residuos de Obras de la Construcción
SDDR	Sistema de Depósito, Devolución y Reembolso
SDE	Servicios de desarrollo empresarial
SDF	Sitio de Disposición Final
UCRUS	Unión de Clasificadores de Residuos Urbanos Sólidos
UDELAR	Universidad de la República
UTEC	Universidad Tecnológica del Uruguay
UTU	Universidad del Trabajo

Referencias bibliográficas

Balsa, Silvana (2024). Consultoría en Género y Cambio Climático: Apoyo al proceso de elaboración y seguimiento de la CND de Uruguay. Consultoría BID para DINACC - Ministerio de Ambiente.

INEFOP, UNTMRA, UCRUS (2024). Manual de Buenas Prácticas, SySO y GA en Plantas de clasificación.

Ministerio de Ambiente, 2021. *Plan Nacional de Gestión de Residuos: Hacia un Uruguay + Circular*. Disponible en: https://www.ambiente.gub.uy/oan/residuos_/residuos_/

Ministerio de Ambiente (2024). Proyecto Uruguay + Circular. Análisis de género y plan de acción de género

Ministerio de Ambiente (2024). Proyecto SWAP (Transición a cero residuos contra la contaminación). Análisis de género y plan de acción de género.

Ministerio de Industria, Energía y Minería (2024). *Instrumentos y herramientas que brinda el Ministerio de Industria, Energía y Minería a las empresas y emprendedores*. Disponible en: www.gub.uy/ministerio-industria-energia-mineria/sites/ministerio-industria-energia-mineria/files/documentos/publicaciones/Flyer%20programas%20MIEM%202024_1.pdf

PIT-CNT, FUCVAM, UDELAR. Dossier con principales Documentos elaborados por el Grupo de Trabajo para la implementación de la Ley de gestión integral de residuos N° 19829. Período: Octubre 2019 - Marzo 2022.

PIT-CNT, FUCVAM y UDELAR (2019). Ley de Residuos – Propuesta de Reglamentación para Vertederos.

Informe de transición MIDES 2025, anexo sobre el Registro Nacional de Clasificadores.

Muñoz, Matías; De Soto, Cecilia; Consultoría PAGE para el diseño e implementación del Inventario de Iniciativas de inclusión social y productiva de los/as clasificadores/as correspondiente a la Ley N° 19829 de 2019 a cargo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Informes de avance PNGR junio y diciembre 2022, noviembre 2023 y diciembre 2024. Disponible en https://www.ambiente.gub.uy/oan/residuos_/residuos_/

Fotos

Fotos de la tapa (de arriba abajo, de izquierda a derecha):

- Clasificadoras atendiendo stand en Expo Uruguay Sostenible 2025.
- Cooperativa Durán (foto: Dieter Engler – El Abrojo).
- Cooperativa Renacer del Norte (Rivera) (foto: Instagram).
- Instalación de nuevos ecopuntos 2025 (foto: IG Plan Vale).
- Taller HDR inclusión social noviembre 2025 (fotos: INACOOOP).
- Cooperativa Volver a la vida (foto: Instagram).

Fotos de los ejes:

Eje 1: Capacitación en RAEE (MA-IM) (foto: INEFOP)

Eje 2: Cooperativa Burgues (foto: web de la cooperativa)

Eje 3: Capacitación en manejo de autoelevadores MIDES, INEFOP, Plan VALE (foto: IG Plan Vale)

Eje 4: Capacitación a clasificadores (foto: jbc de Piriápolis)